

PROVINCIA de *Córdoba*

AYUNTAMIENTO de *Seiego*

LIBRO DE ACTAS

(1) *del*

Ayuntamiento

AÑO DE 19*23*



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imp. de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.^ª

Paseo de San Juan, núm. 6 y 10, bajos



Srs concurrentes

Presidente

D. Manuel Aguilera

Concejales

D. José Félix del Rosal

" Carlos Fernandez

" Juan Moreno

" Manuel Pelaez

" Manuel Zurita

" Domingo Cantero

" Miguel Ortega

" José Lopez

" Fran^{co} Sicilia

" Ant^o Garcia

" Fran^{co} Gonzalez

" Manuel Garcia

" Fran^{co} Romero

" José M^o Moreno

" Eduardo Alcalá

" Ant^o Marin

En la Ciudad de Pozo a cuatro de Octubre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salon Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Aguilera Puerto y con asistencia de mi el Secretario.

Se abrió la sesión sin poderse leer ni aprobar el acta de la anterior por no haber podido adquirir copia del acta notarial donde consta la constitución del nuevo Ayuntamiento con arreglo al Real Decreto de treinta de Setiembre anterior y los acuerdos tomados.

El Sr Alcalde manifestó que continuarían desempeñando su cargo los mismos Alcaldes de barrio o Pedaneos que tenía nombrados el Alcalde anterior por ser personas de honrada y reunir las condiciones necesarias.

Cumpliendo lo que se ordena en el art^o 60 de la Ley Municipal se acuerda por unanimidad que sean cinco las Comisiones en que ha de dividirse la Corporación que se denominaran de Hacienda, de Pozo, de Beneficencia, de Abastos y de Obras públicas.

Después se procedió en votación secreta y por papeletas a la votación de los Concejales que habían de formar cada una, y hecho el escrutinio resultaron



nombrados:

Para la Comisión de Hacienda,

D. Carlos Fernandez Benitez,

" José M^o Moreno Palomar

" Manuel Pelaez Jera

" Fran^o Romero Palomino

Para la Comisión de Positos,

D. Juan Moreno Gomez,

" José Felix del Rosal

" Francisco Gonzalez Ramirez

" Manuel Zurita Delgado

Para la Comisión de Beneficencia,

D. Carlos Fernandez Benitez,

" Eduardo Alcalá Moreno

" Antonio Garcia Dominguez

" Manuel Garcia Maes

Para la Comisión de Abastos,

D. Domingo Cantero Bonilla

" José Felix del Rosal

" Paulino Collón Ceralta

" Miguel Ortega Garzon

Para la de Obras públicas,

D. José López Sedano

" Ant^o Gomez Serrano

" Ant^o Ruiz Poca

" Fran^o Sicilia Medina

Se presentaron tres solicitudes de los nuevos asociados en las que alegan las excusas que tienen para ejercer dichos cargos y en su vista la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

A las de D. Domingo Ruiz Gonzalez que pertenece a la cuarta sección y que acompaña certificación del faculto.



tivo D. Alberto Rivadeneira en la que con-
ta que padece enfermedad en la vista; se
acordó admitirle la excusa y declarar va-
cante el cargo.

A la de D. Miguel Núñez Martínez
que también acompaña certificación del Médico
D. Tori Pedrajas que asegura que está enfer-
mo y que por ello está imposibilitado para ejer-
cer cargo obligatorio también se acordó ad-
mitirle la excusa declarando vacante el cargo.

Ocupando el Salón el Sr Alcalde ocupan-
do la Presidencia el primer Teniente D. Ant-
onio Galán.

A la de D. Juan^o Ruiz Sautella
que alega ser pariente dentro del cuarto grado
del Sr Alcalde presidente se acordó admi-
tirle declarando vacante el cargo.

Volvió a ocupar la presidencia el Sr
Alcalde D. Manuel Aguirre que entró en
el Salón después de haberse resuelto la
instancias anteriores.

Manifestó el Sr Presidente, que los
dependientes Municipales encargados de entre-
gar a los nuevos vocales asociados la noti-
ficación de que les había correspondido per-
tenecer a la Junta le habían devuelto las
de cinco individuos de ella sin haberlos
podido entregar por las razones que expo-
nían en cada una o varias: las de Juan
Manuel Sanchez Rojas por ser fallecido,
las de Pedro Sanchez Povedano y Ant-
onio Romero Ortega por ser desconocidos, las de
Julian Muñoz por ser vecino de Palma del
Rio y las de Juan Pulido Jimenez por que



corre su paradero. En vista de esta mani-
festación el Ayuntamiento acuerda declarar
vacantes dichos cargos.

De conformidad con lo dispuesto en el
art.º 2.º del Real Decreto de 3.º de Septiembre
anterior se acordó que por lo avanzado de
la noche se celebre la sesión para el nuevo
sorteo de las vacantes que se han producido
en la noche de mañana y hora de las
veinte y treinta minutos a cuyo fin que-
daron citados todos los Sr. Concejales pre-
sentes ordenando que se citen a los que hoy
no han concurrido.

Se hace constar que las vacantes
acordadas son:

Por la sección primera, uno =

Por la sección segunda, uno =

Por la sección tercera, dos =

Por la sección cuarta, dos =

Por la sección sexta, uno =

Por la sección séptima, uno =

Se acordó coniquar que siendo la pri-
mera sesión que celebre el Ayuntamiento
en el presente mes no ha podido darse
cuenta de la distribución de fondos por estar
aun intervenidos por la Guardia Civil los
libros de Contabilidad y el presupuesto

Se acordó igualmente aceptar la pro-
posición que hace a esta Alcaldía el Sr. Ce-
niente Coronel primer Jefe del Depósito de
Caballos sementales de la cuarta Zona pe-
cuaria para instalar en este pueblo una
parada provisional de sementales en la
época de la cubrisión, obligándose al

Acuerdo a facilitar alojamiento para
hombres y caballo, asistencia de un profesor veteri-
nario a las horas de submisión, así como, por enfer-
medad de algún caballo y colocación de herrajes,
y que se comuniquen este acuerdo al expresado
Sr. Teniente Coronel.

Acuerda el Ayuntamiento consignar en
este acta que elude toda responsabilidad que
pueda resultar a las Corporaciones anteriores
no aceptando estas más que las que emanen
de sus actos propios.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuer-
da por unanimidad nombrar Abogado asesor
de la Corporación en cuantas cuestiones
dudosas se ocurran al Licenciado en Derecho
D. Víctor Rubio Chavarri.

Y no habiendo ningún otro asunto de
que tratar se levantó la sesión extendiéndose
la presente acta que firman todos los Señores
Concejales concurrentes, que saben, conmigo
el Secretario que certifico. =

Manuel Aguilera

Puerto

Antonio Herrerín

Carlos Fernandez y Villaverde

José López

Juan Román

José del Rosal

Juan Manuel Gómez

Manuel Peláez

Manuel Turiso

Domingo Cuintero Eduardo Alcalá
Francisco Gielos Galicia
Paulino Gallón
Manuel García Macías

Los Concurrentes
Presidente
D. Manuel Aguilera
Concejales
D. José Félix del Rosal
" Juan Moreno
" Manuel Zurita
" Juan^o Romero
" Ant^o Manier
" José M^o Moreno
" Carlos Fernández
" Domingo Cuintero
" Manuel Pelaez
" José López
" Manuel García
" Eduardo Alcalá
" Juan^o Sicilia
" Paulino Gallón

En la Ciudad de Priego a cinco de Octubre de mil novecientos veintitres siendo la hora de las veinte y treinta minutos y previa convocatoria con expresión de los asuntos que habían de tratarse en esta sesión extraordinaria, se reunieron en el Salón Capitular los los Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Puerto y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió cuenta del acta de la anterior que fué aprobado.

Manifestó el Sr. Alcalde que como se acordó en la sesión anterior, era el objeto de esta extraordinaria proceder al sorteo para cubrir las ocho vacantes producidas por las excusas presentadas por varios de los Srs a quienes correspondió ser de la Junta de Crecidos en el sorteo verificado en la noche del dos del actual, y las producidas por otros que han resultado reconocidos y muertos uno de ellos.

Inmediatamente se dió principio

al sorteo en la forma prevenida por la ley, con separación de secciones, y verificado dió el resultado siguiente:

Por la sección primera fue designado por la suerte el número uno D. Antonio Evans Leubric.

Por la segunda D. Antonio Yebes Ovalos.

Por la tercera D. José Joaquín Ramírez Proca y D. Carlos Aguilera Timmes.

Por la cuarta D. Indoro Ruiz-Ruano Montoro y D. Gregorio Ferrero Carrillo.

Por la sexta, D. Fernando Berbel Baltanas.

Y por la séptima D. Pedro Vizcarra Oriza.

Terminado así el sorteo se acordó que inmediatamente se les notifiquen sus nombramientos y se dé cuenta de su resultado en la sesión inmediata.

Y cumplido así el objeto para que esta fue convocada se dió por terminado el acto firmando todos los Sr. Concejales concurrentes conmigo el secretario que certifico. =

Mmanuel Aguilera

Puerto

Carlos Fernandez Guill. Moreno

José Lopez

Miguel Ortega Garrain

José R. del Rosal

Juan Noguera y Ferrer

Juan Romera



Manuel Pelaez Srta. Cecilia Meliana
 Antonio Ruiz Eduardo Alcala
 Antonio Gomez Domingo Cauntero
 Manuel Garcia Maes

En la Ciudad de Priego a once de Octubre
 de mil novecientos veintitres, siendo la hora
 de las veinte y treinta minutos, y con el
 fin de celebrar la sesion ordinaria corres-
 pondiente a este dia, se reunieron en el
 salon Capitulat los Srs. Concejales que al
 margen se expresan y al final aparece-
 ran por sus firmas, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Puer-
 to y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada
 ratificandose los acuerdos tomados.

Se dio cuenta de una solicitud
 que presentan Julia y M^{te} de la Cruz Fernan-
 des de Molina y Gil, mayores de edad
 con residencia en la calle de Prim inter-
 sando se les declare vecinas de esta Ciudad,
 puesto que, llevan mas de dos años de resi-
 dencia, primero en la Aldea de Zamorano
 y despues en esta Ciudad, segun lo acredita
 por declaracion de D. Ant^o Casas Lopez
 y D. Justo Carrillo y Carrillo, Notario y

Srs. Concejales
 Presidente
 D. Manuel Aguilera
 Concejales
 D. Jose Felix del Real
 " Jose M^{te} Moreno
 " Carlos Fernandez
 " Eduardo Alcala
 " Miguel Ortega
 " Fran^{ca} Cecilia
 " Ant^o Ruiz
 " Manuel Pelaez
 " Ant^o Marin
 " Domingo Cauntero
 " Juan Moreno
 " Fran^{ca} Romero
 " Jose Lopez
 " Manuel Maes
 " Ant^o Gomez



Administrador de loterías respectivamente, y el Ayuntamiento visto lo establecido en el artº 16 de la Ley Municipal, acordó acceder a esta solicitud y declarar vecinas de este Municipio a las referidas Tullis y M.^{ca} de la Cruz Fernandez de Molins y Gil, mayores de edad solteras y domiciliadas en la calle de Prim, mandando que se inscriban en el padron general y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Alcalde de Luque donde tuvieron su última residencia.

Iguualmente se dio cuenta de otra solicitud en que Jose M.^{ca} Ruiz Pérez mayor de edad, y de este domicilio que habitaba en el Partido de Sagunilla interese se le elimine de este padron de vecinos, puesto que ya lo es de la Ciudad de Lucena lo que justifica con certificación del acuerdo del Ayuntamiento de la misma autorizada por su Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, y en vista de dicha solicitud y de lo dispuesto en el artº 13 de la Ley Municipal acordó que se elimine de este padron de vecinos, puesto que es ya de la Ciudad de Lucena.

Manifestó el Sr. Presidente que se habia notificado el resultado del sorteo a los dos elegidos por la suerte para formar parte de la Junta de Asociados y que no se habian presentado por estas causas ni reclamaciones de ninguna clase. El Ayuntamiento acuerda que para constituir definitivamente la Junta de Asociados se citen a los elegidos en el sorteo de dos

del actual y a los ultimamente sorteados para la Sesion extraordinaria que ha de celebrarse en este Salon Capitular el dia veinte del actual y hora de las cuatro de la tarde haciendoseles la situacion por medio de papeletas duplicadas.

Se dio cuenta de una instancia que dirige el Concejal D. Paulino Gallon Peralta presentando la excusa para ejercer el cargo de que desempeña el de Cartero de esta Ciudad. El Ayuntamiento acuerda remitir la instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil a la que acompañara el interesado documento fehaciente que acredite que en la actualidad ejerce el cargo de Cartero en este Municipio lo cual se le hará saber.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion que dirige a la Merced el Sr. Jefe de esta Plaza de Guardia Civil invitando a la Corporacion y funcionarios Municipales a una fiesta en honor de Nuestra Sra del Pilar Patrona del Instituto que ha de celebrarse en la Parroquia mañana doce y el Ayuntamiento acordó asistir a ella en Corporacion.

Igualmente se dio cuenta de una comunicacion fecha nueve del actual en que el Excmo Sr. Gobernador Civil transcribe telegrama del Excmo Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernacion dictando varias disposiciones.

Enterado el Ayuntamiento acuerda dar cumplimiento a todas y cada una



de las mismas, a cuyo efecto nombro una Comision compuesta de los Srs. D. Carlos Fernandez, D. Jose Lopez, D. Out- Gomez, D. Jose Felix del Rosal, D. Manuel Pelaez y D. Antonio Ruiz para que solos o asociados de las personas que tengan por conveniente entiendan en todo cuanto concierne al abastecimiento y abastecimientos de subsistencias.

Se nombro tambien otra Comision compuesta de los Srs. D. Miguel Ortega, D. Eduardo Alcalá, D. Antonio Marin y D. Manuel Pelaez para que en union de esta Junta de Sanidad tomen los acuerdos convenientes acerca de la Higiene de la poblacion.

Igualmente se dio cuenta de la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletin de ayer en la que se llama la atencion de los Srs Alcaldes y Ayuntamientos a fin de que no adopten acuerdos sobre reparacion de funcionarios Municipales, con varias advertencias que se hacen a continuacion.

El Ayuntamiento quedo enterado y acordó cumplimentar esta orden.

Tambien se acordó por unanimidad que los automoviles, camiones, motocicletas y carruajes de cualquier clase que salgan o entren en la poblacion lo hagan a marcha muy moderada, anunciando su paso con bocina para que los transeuntes puedan darse cuenta de la proximidad del vehiculo, castigandore las infracciones con la multa que determina la vigente Ley.

Municipal.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los Sr. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico. =

Manuel Aguilera

Antonio Morán

Puerto

Carlos Fournier José M. Moreno

José Lopez

Manuel Soler

Antonio Ruiz

Domingo Caubero

Eduardo Muela

Manuel Zurita

Francisco Cecilia

Juan Moreno

Manuel Garcia Maca

José Leticio Borral

Antonio Gomez

Miguel Ortega Gasso

En la Ciudad de Paeigo a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintitres siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesión



ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Srs Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Aguilera Puerto y con asistencia de mi el Secretario.

Se abrio la sesion y leído el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

A propuesta del Sr. Alcalde se nombro al oficial de esta Secretaria D. Baldomero Rodriguez Cobo para que auxilie en sus trabajos a las Comisiones de abastecimiento, el higiene y con el caracter de Secretario suplente. Las actas de los acuerdos que por las mismas se tomen.

Se dio cuenta de una solicitud presentada y autorizada por varios vecinos de esta poblacion que empiezan con la firma de Jose Manchado Garcia y acaba con la de Andres Arenas, en la cual solicitan se deje sin efecto el acuerdo de esta Alcaldia acerca del sitio en que se ha de hacer la carga y descarga de los vehiculos que lleven o traigan mercancías, pues con los ordenes dados se perjudica el comercio, la industria y la agricultura.

Después de una discusion en que tomaron parte varios de los Srs. Concejales presentes, se acordó por unanimidad denegar la petición por los grandes perjuicios que ocasiona en el pavimento de las calles el tránsito de camiones, carros y carretas.

- Srs Concurrentes
- Presidente
- D. Manuel Aguilera
- Concejales
- D. Juan Moreno
- " Jose Felix del Real
- " Miguel Ortega
- " Jose Lopez
- " Carlos Fernandez
- " Ant^o Marin
- " Jose M^o Moreno
- " Manuel Pelaez
- " Ant^o Gomez
- " Ant^o Ruiz
- " Domingo Cautero
- " Manuel Zurita
- " Ant^o Garcia
- " Manuel Garcia
- " Fran^{co} Licitia
- " Eduardo Alcalá



autorizando solo el paso por todas las calles de la poblacion de volquetes tirados por una sola caballeria, y en caso de que venga algun bulto que sea indivisible y pese mas de mil kilos se autorice su paso por las calles que puedan recibir menos daño, pero pidiendo con anterioridad a la Autoridad el correspondiente permiso, y siendo responsable el dueño del vehículo a todos los desperfectos que ocasionen, tanto en cámaras, como en el pavimento o cualquiera otros.

Se dió cuenta de la dimision de cobrador de los arbitrios sobre el matadero y pescados, que presenta Vicente Sicilia Lopez, fundado en el estado de su salud, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad admitirla.

Con el fin de que pueda seguir cobrandose sin interrupcion el referido impuesto se acuerda por unanimidad nombrar tal cobrador a D. Fran^{co} O. Tamora y Aguilera, con el sueldo coniguado en presupuesto.

Para tomar este acuerdo abandonó el Salón el Sr. Alcalde, ocupando la Presidencia el primer teniente D. Ant^o Maria Galan.

Vuelto al Salón el Sr. Alcalde de Presidenta manifestó que para evitar los fraudes que se cometen por los denunciados por faltas contra la propiedad que han de castigarse por el Tribunal Municipal, intere-



sabe se acordare por la Corporacion, que los dueños de ganados que pasten en propiedad ajena, han de ir provistos del correspondiente permiso por escrito del dueño de la finca, cuyo permiso no se considerará válido, si no ha sido registrado por esta Alcaldia y por la Guardia Civil con anterioridad a la denuncia, quedando tambien incursos en las multas de cinco a veinticinco pesetas que se impondran con todo rigor a los contraventores.

Enterado el Ayuntamiento y despues de una ligera discusion acordada por unanimidad como propone el Sr. Presidente y que inmediatamente se publique el bando para que empiece a regir el veintidos del actual.

A solicitud de los Srs. dueños de automoviles y en una instancia que dirigen a esta Alcaldia, que empieze con la firma de Manuel Ferrazo Luque y termine con los de Ant^o Calvo, se acuerda que desde el sábado veinte del actual quede prohibido formar grupos de personas en la Plaza Vieja y calle Solana que evitan el libre tránsito por expresados sitios y que los jornaleros, Albaniles y demás obreros que en espera de trabajo hacen su parada en dicha Plaza durante las primeras horas de la mañana, las ultimas de la tarde y principio de la noche hagan la parada en la plaza de Cameros donde no estorban al público.



Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se levantó la sesión extendiendose
la presente acta que firman los D^{os} Con-
cejales concurrentes conmigo el Secretario
que certifico =

Manuel Aguilera Antonio Mestizo
Suerto

Carlos Fernandez José M. Moron

José Lopez José L del Rosal

Juan Gomez Manuel Garcia

Juan Moron Antonio Gomez

Manuel Delacruz Manuel Zurita

Juan^{co} Cecilia Medina

Antonio Ruiz

Domingo Cuentero

Eduardo Alcalá

En la Ciudad de Puzgo a veintianco de
Octubre de mil novecientos veintitres, siendo
la hora de las veinte y treinta minutos
y con el fin de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día se reunieron en el Salón Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Puerto y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la dimisión que presentas D. Manuel Onieva Luque, del cargo de Fiel Contrante del Matadero y plaza de Abastos, y el Ayuntamiento acordó admitirla reservándose para otra sesión el nombramiento de personal que sea idónea para desempeñar este cargo.

Manifestó el Sr. Presidente que según el acuerdo tomado en la sesión de once del actual acerca de la excusa presentada por el Concejal D. Paulino Collón Peralta, por desempeñar la función pública retribuida de Cartero urbano, se había remitido la instancia documentada al Excmo Sr. Gobernador Civil para que con arreglo a la Ley municipal y disposiciones posteriores resolviere lo que creyera conveniente, cuya superior autoridad con fecha diez y nueve devuelve a esta Alcaldía expresada instancia para que esta Corporación adopte el acuerdo que considere oportuno por ser el asunto propio de su competencia.

Puestos sobre la mesa los documentos expresados que fueron examinados por los Srs. Concejales, y visto el nº 3º del artº 43, de la Ley municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitir al



Srs. Concejales

Presidente

D. Manuel Aguilera

Concejales

D. José M^o Moreno

" Juan Moreno

" Ant^o Marin

" Domingo Cautero

" Ant^o Garcia

" Carlos Fernandez

" Manuel Turita

" José Lopez

" Ant^o Ruiz

" Frau^o Sicilia

" Manuel Pelaez

" Manuel Garcia

" Frau^o Romero

" José Felix del Rosal

" Miguel Ortega

" Ant^o Gomez

" Eduardo Alcalá



D. Paulino Gallón Peralta la excusa que presenta para ejercer el cargo de Concejal por incompatibilidad con el de Cartero urbano de este Municipio.

Expuso el Sr. Presidente la necesidad que habia de formar unas ordenanzas Municipales puesto que las que existen que son del siglo diez y seis están ya en desuso por efecto de haberse variado completamente la vida de este municipio por efecto de los adelantos verificados en industria, comercio y agricultura, debiéndose hacer las de hoy con arreglo a las condiciones de la población.

El Ayuntamiento considerando muy atendibles las razones que ha expuesto el Sr. Presidente acuerda que se formen nuevas ordenanzas Municipales, y que una comisión compuesta de los Srs. Concejales D. José M^o Moreno, D. Manuel Peláez, D. Carlos Fernandez, D. Ant^o Marin, D. Eduardo Alcalá, D. Miguel Ortega y D. Manuel Garcia Maes estudien las necesidades de esta población y hagan un proyecto de ordenanzas que despues será sometido a la aprobación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Manuel Aguilera
Puerto
Carlos Fernandez
Antonio Marin

José López José M. Leonor
 Manuel Polo

Miguel Ortega Garrón José H. del Moral
 Domingo Cuatrecasas

Antonio Ruiz Francisco Cu.
 O O O

Eduardo Abalé Antonio Gomez
 O O O

Manuel Zurita Manuel Garcia May
 O O O

Yo el infrascripto secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Srs. Concejales.

Y para que conste pongo el presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno en Puigo a primero de Noviembre de mil novecientos veinte y tres.

Y^o. B^o.

El Alcalde



E. 8286477

- Srs. asistentes —
- Presidente
- D. Manuel Aguilera
- Concejales
- D. Miguel Ortega
- " Manuel Zurita
- " Antonio Ruiz
- " José López
- " Carlos Fernandez
- " Domingo Cantero
- " Fran^{co} Sicilia
- " Manuel Pelaez
- " Manuel Maes
- " José Felix del Rosal
- " Ant^o Garcia
- " José M^o Moreno
- " Eduardo Alcalá
- " Ant^o Manin
- " Ant^o Gómez

En la Ciudad de Piego a tres de Noviembre de mil novecientos veinte y tres siendo la hora de las veinte y treinta minutos se reunieron en el Salón Capitulare los Srs. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Puerto y con asistencia de mi el Secretario con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día primero que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Srs. Concejales, para la cual se ha hecho la convocatoria expresando la causa y asuntos que habian de tratarse.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes de la fecha firmada por la contaduría y la cual es como sigue.

		Pls	Cts	Reseta	Cts	Total	
						Reseta	Cts
Capítulo 1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	4106	"	300	"	4406	"
"	2 ^o Policía de Seguridad	1251	75	"	"	1251	75
"	3 ^o Policía urbana y rural	3671	25	"	"	3671	25
"	4 ^o Instrucción pública	424	58	"	"	424	58
"	5 ^o Beneficencia	2120	15	"	"	2120	15
"	6 ^o Obras públicas	800	"	1000	"	1800	"
"	7 ^o Corrección pública	1000	"	"	"	1000	"
"	8 ^o Montes	"	"	"	"	"	"
"	9 ^o Cargas	12457	58	"	"	12457	58
"	10 ^o Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"
Suma y sigue		25831	31	1300	"	27131	31



Capítulo 11.^o
12.^o

	PH	CM	PH	CM	PH	CM	Total
Suma anterior	25831	31	1300	"	27131	31	
Imprevistos	800	"	"	"	800	"	
Resultas	"	"	"	"	"	"	
Total	26631	31	1300	"	27931	31	

En Priego el 1.^o de Noviembre de 1923. El contador
Rafael Valverde =

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos del mes actual y que se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Manifiesto el Sr. Presidente que estando dispuesto que haya una matrona titular en cada población para la asistencia de los parturientas pobres y no existiendo aquí este cargo se estaba en el caso de declarar la vacante y sacarla a concurso según dispone la Ley y reglamento de sanidad.

Oído esto por el Ayuntamiento acuerda declarar la vacante y que se anuncie a concurso por término de treinta días para su provisión, a cuyo efecto se publicaran edictos que se insertarían en el Boletín Oficial de la provincia y al pasar expresado término y con las solicitudes que se presenten se dá cuenta al Ayuntamiento para acordar lo que correspondo.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que desde el día al treinta del presente mes y por el recaudador D. Fran.^{co} Adams Hernández se cobre el tercer trimestre del



repartimiento general sobre utilidades y de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, inquietos y carruajes de lujo siendo las horas de cobranza de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde en el despacho del Sr. Oidame, sito en el altillo de la Carcel N.º H. debiéndose anunciar por edictos que se fijaran en esta Ciudad y se remitiran uno a cada cual de los Alcaldes Pedáneos de este partido.

+ Se dió cuenta de una solicitud que firman varios vecinos de esta poblacion que empiezan con la de José Pulido Garcia y acaban con la de Rafael Pizar, en que interesan se conceda para edificar un solar que existe comprendido entre la carniceria y el horno de Baldomero Pedraja en la cuesta de la calle San Luis por varias razones de higiene que se conunguan en mencionado escrito.

Objeta discusion sobre la peticion antedicha hicieron uso de las palabras varios de los Srs. Concejales, acordandose por unanimidad desestimar la peticion, puesto que el solar ha de dedicarse a una obra municipal que esta en proyecto, pero que interin esto se verifique se cerrara el solar por medio de una pared que de a la calle San Luis y se pondria puertas al nombrado Callejon de los Toros con lo cual se evitara que se corrijan inmundicias en aquellos sitios.

+ Por unanimidad se acordó nombrar fiel contraste de la carniceria y mercado

de abastar a Daniel Sánchez Ruiz, que además de ser licenciado del ejército reúne condiciones de honradez y laboriosidad.

Se presentó por votos de los Srs. Concejales una moción dirigida al Ayuntamiento que de orden del Sr. Alcalde, leyó el secretario y la cual copiada dice así:

Al Ayuntamiento.

Constituido este Ayuntamiento con carácter interino, por mandato imperativo del Directorio que rige hoy los destinos de la Nación; y estando integrado en su mayoría por modestos menestrales, entusiastas, según nuestro sentir, de que resplandezca la claridad en todos sus actos, entienden los firmantes, que como medio de poder ver realizados sus deseos, debe de darse cuenta al público, de todos los ingresos y gastos de esta corporación, estableciéndose así una nueva costumbre, ya que estamos en tiempos nuevos en todo lo que afecta a la Administración de fondos públicos: Y al efecto, los regidores que suscriben, tienen el honor de someter a la aprobación de sus compañeros la siguiente proposición.

Que el Ayuntamiento acuerde:

1º

En la primera sesión ordinaria de cada mes o en la segunda cuando esta se celebre antes del día diez, sea presentada para su aprobación la cuenta de ingresos y gastos que haya tenido dicha corporación en el mes anterior expresando los conceptos de cada partida y la existencia en efectivo que quede para el mes siguiente.

2º

te.
Que una vez aprobada la cuenta se saque una copia y sea fijada en la plaza en el sitio de costumbre, al día siguiente de celebrada la sesión al solo objeto de que pueda ser examinada por el público.

Esta cuenta deberá ser como los ordinarios de caja, con Debe y Haber expresando en el debe por primera partida la existencia en efectivo del mes anterior y seguidamente las entradas que haya durante el mes. En el haber se detallará partida por partida todos los pagos que se hagan también durante el mes, que comprenda la cuenta.

La primera cuenta de esta índole que se presente a la aprobación del Ayuntamiento será en la sesión de la semana próxima y la correspondiente al mes de Octubre finado.

Casa Consistorial de Priego a tres de
Noviembre de 1923 = Antonio Martín = Carlos
Fernandez = José M^o Moreno = José López =
Manuel Pelaez = José F. del Rosal = Manuel
Zurita = Fran^{co} Sicilia Medina = Antonio
Gomez =

Abierta discusión acerca de la moción antes presentada y después de una ligera discusión se acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

El secretario Capitalar que submite previa la venia del Sr. Presidente manifestó a la Corporación que para atender

der a la reposición de su quebrantada salud por efecto de sus muchos años y de excesivo trabajo que lleva consigo el cargo de Secretario suplicaba se le concediese un mes de licencia, dentro de cuyo plazo considera que podría volver, una vez una repuesto a los trabajos de la secretaría.

El Ayuntamiento oída la anterior petición acordó conceder al Secretario Capitalar la licencia por un mes que deja solicitada, sintiendo que el motivo de pedirla sea por su falta de salud y acordando también que se haga cargo de los trabajos el Oficial mayor D. Ernesto Rosa Nevas, a quien se nombra Secretario interino.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratarse levanta la sesión extendiendose la presente acta que firman los Srs Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Manuel Aguilera
 Puerto Antonio Heredia
 Carlos Fernandez
 Fori M. Mosenca
 Fori Lopez Miguel Ortega Garçon
 Fori del Real Juan Moreno Gomez
 Antonio Ruiz Dominguez
 Manuel Garcia Maez
 Manuel Ponce Manuel Lurita



Antonio Gomez
Eduardo Alcalá

Srs. asistentes
Presidencia
D. Manuel Aguilera
Concejales
D. José T. del Rosal
" Juan Moreno
" Manuel Garcia
" Manuel Zurita
" José López
" Ant^o Ruiz
" Manuel Peláez
" Ant^o María
" Carlos Fernandez
" José M^o Moreno
" Ant^o Gomez
" Domingo Cantero
" Miguel Ortega
" Eduardo Alcalá

En la Ciudad de Priego a ocho de noviembre de mil novecientos veinte y tres siendo la hora de las veinte y tres minutos y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salón Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan y al fin al apareceran por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Puerto y con asistencia de mi el Secretario interino.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la que ha presentado el farmacéutico D. Juan^o Algusil Alcalde de medicinas facilitadas a enfermos pobres durante el mes de Octubre anterior importante cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos.

El Ayuntamiento despues de examinar los justificantes de dicha cuenta y encontrandolo conforme acordó aprobarlo por unanimidad y que se satisfaga su importe de cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos al interesado con cargo a su correspondiente capitulo.

La Corporación en vista de que no se ha presentando la cuenta de ingresos y gastos prevenida en la sesión anterior

acordó por unanimidad que real someterá a su aprobación en la que se celebre en la próxima semana.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario interino que certifica=



Manuel Aguilera

Carlos Fernandez Puerto

Antonio Mesina

José Lopez

Antonio Gomez

Manuel Garcia Maes

Manuel Lopez

Manuel Zurita Domingo Cuartero

Miguel Ortega Garcia

José del Rosal

Calixto de la Cruz

Antonio Ruiz

Juan Moreno y Gomez

Puerto Rico

Yo el infrascrito Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Srs. Concejales. Y para



que conste, pongo el presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno en Priego el quince de noviembre de mil novecientos veinte y tres.

7^o B^o

El Alcalde
Manuel Aguilera
Priego

Puerto Rico

Los Concejales
= Presidente =
D. Manuel Aguilera
= Concejales =
D. Miguel Ortega
" Manuel Maes
" José F. del Rosal
" Manuel Pelaez
" Ant^o Gómez
" Domingo Cautero
" Manuel Zurita
" Ant^o Marin
" José López
" Carlos Ferrandón
" Ant^o García
" Eduardo Alcalá

En la Ciudad de Priego a diez y siete de noviembre de mil novecientos veinte y tres siendo la hora de las veinte y treinta minutos se reunieron en el Salón Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan y al finel aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Puerto y con asistencia de mi el Secretario interino, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día quince que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de los Concejales, para lo cual se hizo la convocatoria expresando la causa y asuntos que habían de tratarse.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó que la comisión de Obras Públicas le había llamado la atención sobre el mal estado de obra que presenta en su parte exterior la casa de la calle de Prim, propia de los herederos de D. Narciso Arjona que amenaza ruina y que tanto por lo que afecta el ornato público, cuanto por lo que importa evitar

una desgracia en la persona de los transeuntes, convendría mucho que se adoptaran las disposiciones que las leyes prescriben.

Tomada en consideración la manifestación del Sr. Alcalde, y conforme la Corporación en la necesidad de adoptar una determinación, por unanimidad acuerda: Que se instruya el oportuno expediente, de reconocimiento a cuyo fin se hará saber al maestro de obras Rafael Ruiz Torres que practique dicho reconocimiento, compareciendo en la Alcaldía a exponer el estado y circunstancias del edificio por declaración jurada, dejando la ejecución del derribo y demás que fuere necesario al celo y discreción del Sr. Alcalde.

Así mismo manifestó el Sr. Presidente que por igual conducto había sabido que en la calle de San Juan de Dios existe otra casa propia de Don. Alfonso Cruz que pisa sobre la de Dña. Francisca Pino que está en igual estado de derrumbamiento, apreciando los mismos peligros, y enterada la Corporación por unanimidad acuerda: Que se proceda a instruir en la Alcaldía el oportuno expediente, y que sea reconocida expresada casa por el maestro de obras Rafael Ruiz Torres que declarará sobre el estado ruinoso de ella, y comprobado este extremo se autoriza al Sr. Alcalde para que, con su prudente celo y discreción, disponga cuanto sea necesario incluso el derribo del inmueble.

También espuso el Sr. Alcalde, que había recibido tres oficios de la Intendencia militar de la segunda Región, en los que



que conste, pongo el presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno en Priego a quince de noviembre de mil novecientos veinte y tres. =

7/2 B^o
El Alcalde
Manuel Aguilera
Puerto

Puerto Rico

- Sos. Concejales
- = Presidente =
- D. Manuel Aguilera
- = Concejales =
- D. Miguel Ortega
- " Manuel Maes
- " José F. del Rosal
- " Manuel Pelaez
- " Ant^o Gómez
- " Domingo Cauteiro
- " Manuel Zurita
- " Ant^o Marin
- " José López
- " Carlos Fernandez
- " Ant^o Garcia
- " Eduardo Alcalá

En la Ciudad de Priego a diez y siete de noviembre de mil novecientos veinte y tres siendo la hora de las veinte y treinta minutos se reunieron en el Salón Capitular los sos Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Puerto y con asistencia de mi el Secretario interino, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día quince que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de los Concejales, para lo cual se hizo la convocatoria expresando la causa y asuntos que habian de tratarse.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó que la comisión de Obras Públicas le había llamado la atención sobre el mal estado de obra que presenta en su parte exterior la casa de la calle de Prim. propia de los herederos de D. Narciso Arjona que amenaza ruina y que tanto por lo que afecta el ornato público, cuanto por lo que importa evitar

una desgracia en la persona de los transeuntes, convendría mucho que se adoptaran las disposiciones que las leyes prescriben.

Tomada en consideración la manifestación del Sr. Alcalde, y conforme la Corporación en la necesidad de adoptar una determinación, por unanimidad acuerda: Que se instruya el oportuno expediente, de reconocimiento a cuyo fin se hará saber al maestro de obras Rafael Ruiz Torres que practique, dicho reconocimiento, compareciendo en la Alcaldía a exponer el estado y circunstancias del edificio por declaración jurada, dejando la ejecución del derribo y demás que fueren necesario al celo y discreción del Sr. Alcalde.

En mismo manifestó el Sr. Presidente que por igual conducto había sabido que en la calle de San Juan de Dios existe otra casa propia de Don. Alonso Cruz que pisa sobre la de Don Francisco Pino que está en igual estado de derrumbamiento, ofreciendo los mismos peligros, y enterada la Corporación por unanimidad acuerda: Que se proceda a instruir en la Alcaldía el oportuno expediente, y que sea reconocida expresada casa por el maestro de obras Rafael Ruiz Torres que declarará sobre el estado ruinoso de ella, y comprobado este extremo se autoriza al Sr. Alcalde para que, con su prudente celo y discreción, disponga cuanto sea necesario incluso el derribo del inmueble.

Tambien espuso el Sr. Alcalde, que había recibido tres oficios de la Intendencia militar de la segunda Región en los que



se participa que ha expedido libramientos por novecientos cincuenta y dos pesetas ochenta y seis céntimos importe de los suministros hechos durante el mes de mayo último a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, en vista de lo cual, había dispuesto telegrafiar al apoderado en Coidoba para que una vez cobrada dicha suma la ingresara en el Banco Hispano-Americano en cuenta corriente de este Ayuntamiento.

La Corporación acordó quedar enterada.

De igual modo dio cuenta el Sr. Alcalde de la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial de días del actual, para que las Autoridades locales ofrezcan los locales y terrenos que pudieran ceder al Ramo de Guerra para el establecimiento del Instituto Militar de educación física en el que han de tener representación todos los elementos, armas y cuerpos del Ejército activo. A continuación de dicha circular se inserta el programa que ha de servir para aquella institución expresando las condiciones de los locales, número de estos y superficie que han de tener.

Examinada por el Ayuntamiento dicha circular y programa que la sigue, por unanimidad acordó se informe al Sr. Gobernador Civil que lamentándolo muchísimo no puede ofrecer los locales y terrenos necesarios para el establecimiento del Instituto Militar por no poseerlos la

Corporación ni ser tampoco factible adquirirlos de particulares.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Baena en el que manifiesta que agerente Ayuntamiento en sesión de treinta y uno de octubre último ha declarado vecinos de dicha Ciudad, en el pollado de Fuentidueña a Manuel Pérez Lucena que habitaba en la Aldea del Esparragal de este término.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda quedar enterado y que se elimine del padrón de vecinos y demás documentos contributivos de esta Ciudad.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Director general de primera enseñanza en el que reclama la entrega del solar que le ofreció el anterior Ayuntamiento para la construcción de dos escuelas graduadas una para niños y otra para niñas con cuatro secciones cada una. El Sr. Alcalde manifestó que buscados antecedentes sobre este asunto resultaba que el Alcalde anterior había conferenciado con D. Fran^{co} Gampelsey dueño del solar ofrecido cuyo propietario no tenía inconveniente en enajenarlo y no llegó a realizarse la venta por temor de que la Dirección General no aceptare el ofrecimiento, pero aceptado ya el solar se está en el caso de que el Ayuntamiento acuerde lo procedente, teniendo en cuenta que es de suma utilidad para el vecindario.

La Corporación despues de una breve discusión acuerda autorizar a los Srs que componen la comisión de Obras Públicas



para que gestionen la adquisición de un local si fuere posible mejor que el solar que ofreció la anterior Corporación y una vez que terminen su gestión participen al Ayuntamiento su resultado.

Se dió cuenta además de un memorial que han presentado varios vecinos de la calle Parral en el que fundados en el mal estado de aquella vía solicitan autorización para componerla a su expensas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la autorización que se solicita.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la que presenta el Depositario municipal correspondiente al mes de octubre, y examinada por el Ayuntamiento esta entidad acuerda que haga otra nueva en la que conste los ingresos y gastos habidos a contar desde el día dos de octubre, al último día de dicho mes, o sea lo que se refiera al tiempo que lleva este Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico. =

Mannel Aguilera
Puerto

Antonio Herin

Carlos Fernandez

José Lopez

Antonio Gomez, Miguel Ortega y Gascón

José del Rosal Juan Manuel Gómez

Adelante alcaide

Francisco González
Juan Gómez

Antonio Ruiz Manuel Pelayo

Manuel García Mesa Domingo Acuña

Fran^{co} Urdía

Manuel Pelayo
Secretario

Yo el infrascrito Secretario interior
del Ayuntamiento Constitucional de esta
Ciudad Certifico: Que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha, no ha
podido celebrarse por falta de asistencia de
suficiente número de señores Concejales.

Y para que conste, pongo el presente de
orden del Sr. Alcalde, y con su visto bueno
en Píego a veintidos de Noviembre de mil
novecientos veinte y tres.

V.º B.º

El Alcalde
Manuel Aguilera

Quinto

Manuel Pelayo



Srs. Concurrentes
— Presidente —
Aguilera Puerto
Concejales
Fernanda Benites
López Sedano
Gómez Serrano
Moreno Gómez
García Maes
Cautero Bonilla
García Domínguez
Ortega Garzón
Alcalá Moreno

En la Ciudad de Priego a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final desaparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Aguilera Puerto y con asistencia de mí el Secretario interino con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del veintidos que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Srs. Concejales, para lo cual se hizo la convocatoria con expresión de los asuntos que habían de tratarse.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un memorial que dirige a la Corporación Antonio Muñoz Turado, morador en el Cañuelo en suplica de que se le conceda una parcela de terreno, de veintiocho metros cuadrados situada en dicha Alda que linda por la derecha entrando e izquierda con Manuel Muñoz, por la espalda el solicitante y por el frente con la vía pública para edificar un molino de yero.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que pase esta petición a la Comisión de Obras, la que auxiliada del maestro de obras emitirá dictamen.

Se dió cuenta de una instancia de D. Antonio Rojas Romero y D. Carlos Aguilera Jimenez, vecinos de Lucena y Priego



respectivamente, en el que manifiesta el primero, que en veintinueve de mayo último le fue otorgado el su interdicción apoderamiento para el cobro de las cantidades correspondientes a la subvención del camino vecinal de las carreteras de Taguilla a la de Monturque, a Alcalá la Real, que librase el Estado, todo bajo la fianza del propietario D. Carlos Aguilera Timéniz. Que por razones de obligada ausencia y conveniencia del indicado fiador se es imposible continuar con expresado apoderamiento, en tanto que a reemplazarle se halla dispuesto voluntariamente el Sr. Aguilera Timéniz, por lo cual suplicaba se aceptase su renuncia y se nombrase en su lugar al fiador con las mismas condiciones que se impusieron al solicitante.

Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que siendo justa, como lo es, la sustitución que se pretende, proceda acceder a ella, pero como esto es de la competencia de la Junta Municipal, esta con el Ayuntamiento debe resolver en definitiva, para lo cual deberá ser convocada cuando el Sr. Alcalde lo determine.

Se dio cuenta así mismo de una circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos en la que se llama la atención de la Corporación Municipal acerca de la obligación en que está de satisfacer al Tesoro la cuarta parte de su cupo por consumos, antes de finalizar el actual trimestre, pues de no verificarse serán

responsables los Señores Concejales del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que tan pronto como se terminare el período de cobranza voluntario y se ingresen por el Recaudador, se pague, cuanto sea ordenar en dicha circular.

Asi mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Depositario de fondos municipales al que acompaña la cuenta anteriormente rendida correspondiente al mes de octubre manifestando que es la única que resulta, pues aunque empieza el detalle en seis de octubre, obedece a la clausura de la Depositaria que llevó acabo el Jefe gado Gubernativo.

El Ayuntamiento en vista de ello y después de hacer uso de la palabra varió Señores Concejales, acordó por unanimidad aprobarlas y que sean fijadas al público.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes que saben hacerlo conmigo el Secretario que certifico. =

Mammel Aguilera Carlos Fernandez
Puerto

José Lopez Juan Moscoso y Pinero

Miquel Ortega y Garcia

Antonio Ruiz Dominguez Cantero

Manuel Garcia Maes

Antonio Gomez

Eduardo Alegari

Puerto Rico



Srs Concurrerentes
Presidente

D. Manuel Aguilera

Concejales

D. Ant. Marin

" Jose Lopez

" Manuel Zurita

" Miguel Ortega

" Fran. Romero

" Fran. Sicilia

" Manuel Garcia

" Domingo Cantero

" Antonio Gomez

" Antonio Ruiz

En la Ciudad de Ponce a veintinueve de noviembre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Srs Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Puerto y con asistencia de mi el secretario interino.

Obierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta de un memorial presentado por D. Rogelio Terrero Lopez, autorizado por este y por varios Señores de esta localidad que empieza con la firma del Sr. Terrero Lopez y termina con la de Juan Aranda Torres, en el que después de varias consideraciones para demostrar los perjuicios que la prohibicion para circular vehículos cargados por las calles

de la Ciudad, les causa por la obligación de que las mercancías sean descargadas en la plaza pakenque para después ser distribuidas a sus distintos destinos terminaban por suplicar que el Ayuntamiento tomara en consideración la queja formulada, estudiando al par la manera de evitar estos perjuicios que se imogan con la prohibición antes mencionada.

El Ayuntamiento después de breve discusión acordó estudiar con detenimiento cuanto se solicita para aunar los intereses de todos evitando cuantos perjuicios sean posibles.

Se dio cuenta de una instancia del Concejal D. José M^o Moreno Palomar en la que renuncia al cargo por encontrarse enfermo extremo que justifica con certificación facultativa de la que aparece que se encuentra impedido para dedicarse a toda clase de trabajos por padecer hipertrofia cardíaca con frecuentes ataques acentuados especialmente en las noches.

El Ayuntamiento teniendo cuenta lo justo de la causa, de conformidad con el número primero del art. 4.º de la Ley municipal, acordó por unanimidad admitir la renuncia del Sr. Moreno Palomar, lamentando su mal estado de salud y sintiendo perder la cooperación del compañero.

También se dio cuenta de la instancia del Concejal D. José Félix del Rosal en la que solicita se le admita la excusa que presenta de dicho cargo, que no es para él obligatorio por ser mayor de sesenta años.

como acredita con certificación de su partido de bautismo.

La Corporación teniendo en cuenta que la excusa está comprendida en el número primero del artículo 42. de la Ley acordó por unanimidad admitirla lamentando así mismo la separación del Sr. Rosal Ramirez del cargo que tan acertadamente venia desempeñando.

Se dió cuenta de una solicitud de Sr. Juan Luque Diaz de esta vecindad en la que manifiesta que es dueño de un local contiguo al matadero público con el cual linda por la parte derecha entrando de su parte alta o sea con la antigua y abandonada carnicería; que en el local de su propiedad se interman unos pequeños e inscribibles huecos, depósitos antes de capachos, cestos y vitales para la venta del pescado que allí se realizaba y como ya no tienen objeto alguno y en cambio gravan y perjudican su local, haciéndolo irregular y sombrio sin el beneficio que antes reportaban al vecindario, como su derribo y demolición no grava tampoco ni menoscaba el plano regular del matadero y carnicería antiguas, beneficiando en cambio una industria naciente y viva en la localidad cuyo desarrollo es de interés común, terminando por suplicar que previo informe pericial, visita ocular y todo el trámite que la Corporación estime oportuno se acuerde por ella el derribo sin perjuicio de que acuerde a la vez que sea de mi cuenta el gasto que esto origine así como el de la obra necesaria y que se le imponga en justicia un precio real al terreno o local



canon prudente que indemnice al comun de la enajenación que se pretende.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que la instancia pase a la Comisión de obras para que informe.

Se dió cuenta de un memorial de Manuel Ruiz Pareja de esta vecindad, en la que solicita se le concedan noventa metros cuadrados en la realenga que existe en el sitio de las Caracolas para edificar una casa y cuyo terreno linda por la izquierda entrando con casa de Emilio Aranda, por la derecha espalda y frente con tierras de la misma realenga.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que la instancia pase para su informe a la Comisión de obras.

Tambien se dió cuenta de una instancia de Rafael Garcia y Garcia de esta vecindad en la que solicita se le conceda un pedazo de terreno situado en el Calvario de setenta metros cuadrados que linda por la derecha entrando con otro solicitante llamado José Barea Moyano, por la izquierda y espalda con casa de José María Erujillo y por el frente con la estación para subir al Calvario, donde piensa edificar una casa.

La Corporación acuerda por unanimidad que esta instancia pase a la Comisión de obras para su informe.

Iguualmente se dió cuenta de un oficio del Secretario municipal D. Antonio Moreno Caliz, en el que solicita se le amplie por un mes más la licencia que disfruta.

por continuar enfermo lo que justifica con certificación facultativa de la que aparece supe anemia cerebral.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle la licencia que solicita, continuando encargado del despacho de la Secretaría el oficial mayor D. Ernesto Rosa Novas.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Inspector provincial de 1.^a Enseñanza en el que interesa se gestione del dueño de la casa escuela de niñas de Zambrano la mejora del local y la realización de las obras necesarias en el inmueble, prefiriendo que se busquen y arrenden otros más capaces y con estancia más amplia y adecuada para la clase.

La Corporación por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones necesarias para cumplir con lo que interesa dicho Sr. Inspector.

El Sr. Alcalde dió cuenta de una carta que le dirige D. José Moreno Ordubert mecánico ajustador de máquinas de escribir en la que manifiesta que con fecha veintinueve de Septiembre último escribió al Sr. Contador de este Ayuntamiento anunciándole un giro puesto por él a cargo de esta Corporación por doscientas cincuenta y seis pesetas, a treinta días fecha según órdenes que recibió aquí por el Sr. Alcalde anterior, importe de la factura que acompañaba y como quiera que le había sido devuelto el giro como incobrable había puesto otra letra en circulación con fecha doce del actual en contra del Ayuntamiento y a ocho días vista suplicando sea



aceptada.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, no aceptar ni pagar el giro indicado, puesto que la Corporación actual, no ha encargado nada al Sr. Moreno y no puede responder nada más que de sus propios actos.

El Sr. Presidente manifestó que para los trabajos de distamamiento de mozos del próximo año reemplazo, y las múltiples operaciones de quintas, se hacía preciso pedir a Barcelona el material necesario de impresos a la casa de los Srs. Bayer Hermanos y C^{ca}.

La Corporación por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que pida a dicha casa cuanto material haga falta para el servicio de quintas.

Manifestó el Sr. Presidente que es costumbre, de tiempo inmemorial celebrar el día ocho de Diciembre próximo una función religiosa dedicada a la Purísima Concepción Nuestra Santísima Madre, a la que asiste la Corporación y en la cual ha de pronunciarse por un predicador una oración sagrada que se ha encomendado al Capellán de este Ayuntamiento D. Juan Garcia Vilchez, más como quiera que este señor no puede pronunciarla este año por no tener las correspondientes licencias, se estable en el caso de acordar lo procedente.

El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones de su presidente acuerda por unanimidad que la función religiosa se

celebre, según costumbre y que se encargue de la oración sagrada el presbítero D. Francisco Lorenzo Poyato, autorizando al Sr. Alcalde para que se lo comuniqué.

Así mismo manifestó el Sr. Alcalde que el Médico D. José Pedrajas le había manifestado que en este Hospital existe un enfermo llamado Antonio Rodríguez Murieles que dice ser natural de Carice, Orense - que se conceptúa incurable, si no se somete a una operación quirúrgica que aquí no puede hacerse, tanto por la gravedad que entraña, como por no existir instrumental adecuado, por lo cual sería conveniente que fuese trasladado al Hospital provincial para que en este centro benéfico pueda ser operado.

El Ayuntamiento tomando en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad que dicho enfermo sea trasladado al Hospital provincial de Córdoba, interesando del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial para que ordene su admisión, pagándose los gastos de traslado con cargo a su correspondiente capítulo, y en caso de no existir de imprevistos, autorizando al Sr. Presidente para la ejecución de este acuerdo.

El Sr. Alcalde manifestó que la Comisión nombrada en sesión de veinticinco de Octubre último para la confección de las ordenanzas Municipales había terminado su trabajo y se estaba en el caso de que la Corporación las aprobase o le pudiese los reparos oportunos.

Leídas



integramente dichas ordenanzas, que de auto-
mano fueron conocidas por la Corporación, este
acuerdo por unanimidad aprobarlas y que
sean remitidas al Excmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia para que le preste,
si la mereciere, su superior aprobación.

Y no habiendo ningún otro asunto
de que tratar, se levantó la sesión extendi-
dose la presente acta que firman los Señores
Concejales concurrentes, que saben hacerlo, con-
migo el Secretario interino que certifico:

Manuel Aguilera

Puerto

Antonio Fleerín

José López

Manuel Zurita

Miguel Ortega Garrón

Juan Romo

Prudencia Gicilio

Domingo Cañero

Antonio Gómez

Antonio Ruiz

Manuel García Maes

Francisco Ruiz

Yo el infrascrito Secretario interino del
Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad Certi-
fico: Que la sesión ordinaria correspondiente al
dia de la fecha, no ha podido celebrarse por
falta de asistencia de suficiente número de
Señores Concejales.

Y para

que conste por el presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno en Priego a seis de Diciembre de mil novecientos veinte y tres. =

of: B:

el Alcalde

Manuel Aguilera

Puerto

[Signature]



En la Ciudad de Priego a ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos se reunieron en el Salón Capitular los Srs Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Aguilera Puerto y con asistencia de mi el secretario interino con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día seis, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Srs Concejales, para lo cual se hizo la convocatoria con expresión de los asuntos que habian de tratarse.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes de la fecha formada por la Contaduría y la cual es como sigue.

		Perdas		Total	
		cts	Rs	cts	Rs
Capitulo	1º	Gastos del Ayuntamiento	4106	300	4406
"	2º	Policia de Seguridad	1251		1251
"	3º	Policia Urbana y Rural	3671		3671
"	4º	Instrucción Publica	424		424
		Suma y sigue	9453	300	9753


		Pesetas		Cts		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
	Suma anterior	9453	58	300	"	9753	58
Capitulo	5º Beneficencia	2120	15	"	"	2120	15
"	6º Obras públicas	800	"	1000	"	1800	"
"	7º Corrección pública	1000	"	"	"	1000	"
"	8º Montes	"	"	"	"	"	"
"	9º Cargas	12457	58	"	"	12457	58
"	10º Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"
"	11º Imprevistos	800	"	"	"	800	"
"	12º Resultas	"	"	"	"	"	"
Total		26631	31	1300	"	27931	31

En Priego de Córdoba a 1 de Diciembre de 1923.
El Contador Rafael Valverde.

Enteado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos del mes actual y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Se dio cuenta así mismo de dos que presentó D. Rafael Ruiz Matas, dueño de la fonda "El Comercio" importantes ambas noventa y nueve pesetas sesenta centimos por el hospedaje de los Sres. Teniente Coronel de Ingenieros D. Ubaldo Aspiazu y Capitan de Artilleria D. Luis de Cifuentes que dieron una conferencia en el Salon Victoria y del Teniente Coronel Jefe de Estadística de Gaudy y del Inspector Pecuario provincial que pasan aquí algunos días.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se paguen las noventa y nueve pesetas sesenta centimos al Sr. Ruiz Matas con cargo a imprevistos.



Sr. Alcalde manifestó que ha recibido quejas sobre el estado ruinoso que mantiene una casa situada en la calle Parillo que hace esquina a la de Teronica propia del conocido por Belente, cuyo inmueble amenaza demudarse con peligro para los transeuntes por lo que convenia que el Ayuntamiento tomase las medidas oportunas para evitar cualquier desgracia.

La Corporación por unanimidad acuerda que se inste el oportuno expediente, en el que se declare el estado de obras y segun lo que aparezca de su manifestación se proceda si fuere preciso al derribo del edificio, autorizando al Sr. Alcalde para que obre como le aconseje su celo y discreción.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde que en la sesión de tres de Noviembre ultimo se acordó crear una plaza de Matrona municipal, con obligación de asistir a las parturientas pobres, omitiéndose el haber que anualmente habria de disfrutarse, estandose por tanto en el caso de acordarse el sueldo con que ha de ser dotada dicha plaza.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad señalar al cargo de Matrona municipal con obligación de asistir a parturientas pobres, el haber anual de setecientas cincuenta pesetas.

Se dió cuenta de un oficio del maestro de la 1.^a Escuela Nacional de niños en el que manifiesta el mal estado de obra de una parte del local escuela, apreciando peligro para los niños.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que inmediatamente y por el presente de obra se proceda a verificar la que sea necesaria en dicho local en evitación de todo accidente.

Se dió cuenta de un memorial de José Barea Moyano de esta vecindad en el que solicita una parcela de terreno de noventa metros cuadrados en el sitio llamado Estación del Calvario, que linda por la derecha con Gregorio Pérez García, por la izquierda con Gregorio Repuyo y por la espalda tierras del Calvario y por el frente con el camino de la Estación, donde piensa edificar una casa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que dicha instancia pase a la Comisión de Obras para que informe.

También se dió cuenta de otro memorial de Adolfo Lara Ruiz de esta vecindad en el que solicita se le conceda un pedazo de terreno de noventa metros cuadrados en el sitio de la Encrucijada de la Cuesta del Salado que linda con José Calmaestra Romero, Salvador Gómez Ordóñez y con tierras de Doña Ferminal Pérez, en cuyo perímetro desea edificar una casa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que esta petición pase a informe de la Comisión de Obras.

Así mismo se dió cuenta de otro memorial de Antonio Villena Acanda de esta vecindad en el que solicita se le conceda un pedazo de terreno de noventa metros cuadrados en el sitio de la Encrucijada de la Cuesta del Salado para edificar una casa que linda con Agustín Ruiz Calmaestra, con el casajón existente en dicho sitio, con Doña Ferminal Pérez y con el camino de la Cuesta del Salado.

La Corporación por unanimidad acuerda que esta petición pase a informes de la Comisión de Obras.

También

se dió cuenta del memorial que presenta Tomás Calmaestra Romero de esta vecindad, en el que solicita se le concedan noventa metros cuadrados del terreno que existe en el lado derecho de la Encrucijada de la Cuesta del Salado para edificar una casa, que linda con Pablo Quenca Exposito, José Calmaestra Romero, Dña Fermi-
na Pérez y con el camino que sube a la Verónica.

La Corporación por unanimidad acuerda que esta petición pase para su informe a la Comisión de Obras.

También se dió cuenta de una instancia de Pedro Ortiz Carrillo de esta vecindad en la que solicita se le conceda una parte de noventa metros cuadrados en el sitio de la Encrucijada de la Cuesta del Salado que linda con tierras del cascajo allí existente, con Pablo Quenca Exposito con Dña Fermi-
na Pérez Suque y con el camino que sube a la calle Verónica, donde piensa edificar una casa.

La Corporación por unanimidad acuerda que esta petición pase a informe de la Comisión de Obras.

Se dió así mismo cuenta de una instancia de José Calmaestra Romero de esta vecindad en la que solicita se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública de noventa metros cuadrados situa-
da en la Encrucijada de la Cuesta del Salado que linda con Tomás Calmaestra, Adolfo Sacas Ruiz, Hermanos de Dña Fermi-
na Pérez y con el camino que sube a la calle Verónica donde desea edificar una casa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que esta petición pase a informe de la Comisión de Obras.

También se dió cuenta de otra instancia de Gregorio Pérez García de estos vecinos en la que



solicita se le conceda una parcela de terreno de noventa metros cuadrados en el sitio llamado Estación del Calvario, que linda con José Barea Moyano, tierras del Calvario y con dicha Estación, donde se propone edificar una casa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que esta petición pase a informe de la Comisión de Obras.

De igual modo se dio cuenta de otra solicitud de Fras^{co} García y García de estos vecinos en la que solicita se le concedan noventa metros cuadrados en el sitio de las Carracolas que linda con terreno en dicho sitio y con el arroyo de las Carracolas y con el camino de las Galanas, donde se propone edificar una casa.

La Corporación por unanimidad acuerda que esta petición pase a informe de la Comisión de Obras.

También se dio cuenta de una instancia de Pablo Cuenca Exposito de esta vecindad en la que solicita se le conceda un pedazo de terreno de noventa metros cuadrados en el sitio de la Cañada de las Cuestas del Salado que linda con el arcajar allí existente, con Tomás Calmaestra Melina, con el Camino de la Cuesta y con Puerto de S^{ra} Tránsito Pérez, donde piensa edificar una casa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que esta petición pase a informe de la Comisión de Obras.

En mismo se dio cuenta de una instancia de Agustín Ruiz Calmaestra, de estos vecinos solicitando se le conceda un pedazo de terreno de noventa metros cuadrados en el sitio de la



Exposición de la Cuesta del Salado lindando con el camino con terreno allí existente y con puesto de Doña Ferminal Pérez, con el fin de edificar una casa.

La Corporación por unanimidad acuerda que esta instancia pase a informe de la Comisión de Obras.

También se dio cuenta de otra instancia de Salvador Lamer Ordóñez de esta vecindad, en el que solicita se le conceda una porción de terreno de noventa metros cuadrados en el sitio conocido por El Camino de la Teronica que linda con Adolfo Ruiz, el camino y puesto de Doña Ferminal Pérez, para edificar en él una casa.

La Corporación por unanimidad acuerda que esta solicitud pase a informe de la Comisión de Obras.

Así mismo se dio cuenta de una solicitud que presenta Rafael Mendoza Mérida de esta vecindad solicitando se le concedan noventa metros cuadrados de terreno en el sitio de la Cuesta del Salado bajando y en su lado derecho, lindando por los dos costados con más terrenos, tierras de D. José Serrano Ramos, y con el camino de dicha Cuesta del Salado, donde piensa edificar una casa.

El Ayuntamiento unánimemente acuerda que esta petición pase a informe de la Comisión de Obras.

De igual manera se dio cuenta de una instancia de Gregorio Cepayo Moyano de esta vecindad solicitando se le conceda una parcela de terreno sobre la vía pública de noventa metros cuadrados en el sitio de la calle Santo Cristo y carretera que se dirige a Loja, al final del muro de contención de dicha carretera, linda con la

cuestealla o bajada para la Fuente del Rey, con los reates de dicho sitio y con la mencionada carretera, donde se propone edificar una casa.

La Corporación por unanimidad acuerda que esta solicitud pase a informe de la Comisión de Obras.

Tambien se dio cuenta de otro memorial de Antonio Manu Luque de estos vecinos en el que solicita se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via publica de noventa metros cuadrados en el sitio de la calle Santo Cristo y carretera que se dirige al fin final del muro de contención de mencionada carretera, linda con la cuestealla o bajada para la Fuente del Rey, con reates de dicho sitio y con dicha carretera, cuyo pedazo linda y es igual del solicitado por Gregorio Repuyo, donde piensa edificar una casa.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que esta solicitud pase a informe de la Comisión de Obras.

Por el Sr. Alcalde se presentaron dos cuentas, una de Hermenegildo Lopez Muñoz importe cincuenta y cinco pesetas y otra de Manuel Luque que importa sesenta pesetas, valor de varios viages en sus respectivos automoviles que hicieron los Practicantes a diferentes Aldeas para realizar en ellas la vacunas oficial.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se paguen las cincuenta y cinco pesetas a Hermenegildo Lopez y las sesenta a Manuel Luque liberándose los importes con cargo al capitulo de imprevisos.

Tambien se dio cuenta de la que presenta el Depositario municipal, de los cinco

ros y gastos del mes de Noviembre anterior.

El Ayuntamiento despues de breve discusion acordó que una comision compuesta por los Concejales Sr. Martin Galan, Ortega Garzon y Romero Palomino confronten y examinen los comprobantes en la Depositaria

Tambien se dió cuenta leyéndolo integramente del dictamen que la Comision de Obras da a la petición que D. Juan Luque Diaz tiene presentada en la sesion de veintinueve de Noviembre ultimo sobre la venta o cesion de unos pequeños bucos existentes en el Matadero y Comercial antiguo, cuyo dictamen expresa que la Corporacion para bien enajenando esos pequeños sobrantes del edificio caperado mediante un precio ó canon que el peticionario está dispuesto a satisfacer y que pudiera ser el de pesetas quinientas, siendo en venta o el de pesetas (aqui hay un claro sin señalar cantidad) anuales siendo censado

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el anterior dictamen, y con el fin de robustecer más la resolución que en definitiva adopte acuerda por unanimidad que se diga el informe de la Junta de Sanidad.

Osi mismo se dió cuenta de una instancia del maestro de obras Rafael Ruiz Torres en la que solicita que el Ayuntamiento acuerde aumentarle el haber que tiene asignado de ciento veinticinco pesetas fundando su petición en el mucho trabajo que pesa sobre su cargo y en que la pérdida de jornales que tiene por cumplir los servicios que se le encomiendan rebasan el sueldo que tiene asignado.



El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones que el solicitante expone, que son justas, por unanimidad acuerda asignarle el cargo de maestro de obras un sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, y que así se consignare en el nuevo presupuesto.

El Sr. Alcalde dispuso que fueran leídas íntegramente las circulares del Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fechas tres del actual, cuya lectura verifique yo el Secretario.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que en la sesión próxima sea también leída dicha superior circular.

Se dió cuenta de las que presenta el Farmacéutico de la Beneficencia Municipal D. Antonio Alguacil Romero de las medicinas facilitadas a enfermos pobres durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos, importantes la primera, cuarenta y cuatro pesetas, la segunda, ochenta y una reales y cinco y la tercera ochenta y dos pesetas.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta los justificantes que acompañan indicadas cuentas, acordó aprobarlas y que se paguen con cargo al su correspondiente capítulo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes que saben hacerlo conmigo el Secretario interino, que certifico =

Mamul Aguilera

Quinto

Historia Vieja

José López

Miguel Ortega Garrón



Manuel Pelaez

Domingo Cantero Antonio Ruiz

Manuel Garacia
Maes Juan Herrera y Roman

Juanco Garcia
Nieto Ruiz

Señon supletoria a la ordinaria del dia once de Diciembre celebrada el dia trece =

- Los Concurrentes
- Presidente
- D. Frau^{co} Ruiz del Portal
- D. Ant^o Calvo
- Juan Fernandez
- Juan Camacho
- Cristobal Gimenez
- José Cano
- José Gutierrez
- José Luque
- Frau^{co} Cort
- Alfredo Merida
- José Navajas
- Pelagio Serrano
- Frau^{co} Caballero
- Manuel Gomez
- Manuel Avalos
- Frau^{co} Arjona
- Carlos Gallo
- Pelagio Camacho
- Ant^o Alguacil

En la Ciudad de Ocuiltepec, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia trece de diciembre de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salon Capitular bajo la presidencia del Delegado del Excmo Sr. General Gobernador Civil de las Provincias, el Excmte Conde de Tuxtepec Sr. Francisco Ruiz del Portal Hernandez, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la Señon supletoria a la ordinaria del dia once que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales y declarado abierto el acto se acordó

Aprobar el acto de la Sesion anterior seida que fué por mi el Secretario accidental.

Conmediatamente y de orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a la lectura de la Circular del Sr. Gobernador que ya en la Sesion anterior se haue referenciado. Terminada la lectura de dicho

documentos haie uso de la palabra el Sr. Pre-
sidente y da lectura del oficio que le hon-
ra el Sr. Excmo. Sr. General Gobernador
Civil nombrandole sub-delegado con el maximo
de atribuciones para inspeccionar la Administra-
cion municipal de este Ayuntamiento instruyen-
do el oportuno expediente y facultandole para
proceder a su destitucion y para nombrar
en su lugar personas de moralidad y amargo
en la poblacion que puedan llevar a cabo en
este municipio una gestion benificiosa, aun-
que no hayan desempeñado en otras épocas
el Ayuntamiento.

Que de los trabajos de investigacion que
ha realizado, se han comprobado documental-
mente las irregularidades de importancia que
aconsejan en bien de la buena marcha ad-
ministrativa, que este estado anormal ^{no} constituye
un momento mas; y por ello, y por que ha
observado que el Ayuntamiento se encuentra
mal constituido, en virtud de las facultades que
le han sido concedidas declara disuelta la
actual Corporacion y destituye a los Sres. Secre-
tario y depositario suspendiendo al Sr. Contra-
dir por aparecer cargos contra los mismos.

Retirados del salon el Alcalde y Conce-
jales destituidos penetran en el los Sres. que
al margen se relacionan que han sido invi-
tados para este acto por el Sr. delegado a
fin de constituir con ellos el nuevo Ayunta-
miento y el Sr. Cruz del Portal les dirige
la palabra y amablemente los requiere
a que acepten los cargos que cada uno
va de desempeñar en la composicion.

de la nueva municipalidad, ya que por el arraigo, moralidad y competencia de que gozan fama puede lograrse que Priego tenga a su frente una Corporacion tan devota y digna como merecen sus importantes.

Como todos los Sres. Concejales asintieron al requerimiento hecho por el Sr. Delegado, expresando su reconocimiento por la distincion de que les ha sido objeto, este declara constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente

Alcalde Presidente

Don Jose Valverde Castillas

Concejales de Alcalde

1.^o Antonio Calvo Lorenzo

2.^o Cristobal Gamix Calvo

3.^o Juan Hernandez Gomez

4.^o Juan Camacho Serrano

Concejales

Donato Galian del Comar

Carlos Peballos Velasco

Rogelio Camacho Serrano

Carlos Luque Quiera

Alfredo Mendos Sanchez

Jose Eusebio Lorenzo

Jose Carrasas Medina

Juan^o Aspona Cobo

Juan^o Cort Montoro

Manuel Abalo Aspona

Juan^o Caballero Sarmiento

Pelagio Serrano Aguilera

Antonio Alquair Romero

Jose Luque Quiera

Manuel Gomez Serrano

Jose Luis Rubio



la designacion de Jueces y Regidor
Intersectos sera hecha por el Ayuntamiento
en la primera sesion que celebre.

En cumplimiento de lo prevenido
en la vigente Ley Municipal acordó la Cor-
poracion que las sesiones semanales ordi-
narias se celebren a las nueve de la noche
del Jueves y las Supletorias el Sabado siguiente
a dichas horas.

Con lo que se dio por terminado
el acto que firman los tres concurrentes
Comunio el Secretario de que certifico. =

Juan Peralta

Antonio Galve

Juan Jimenez

Juan Jimenez

Cristobal Jimenez

José Cano

José Gutierrez

Juan Lopez

Francisco Cort

Alfredo Mérida

J. Navajas Molina

Pelagio Serrano

Manuel Gomez

Juan ^{co} Labrador

Mamuel Abalos

Manuel Velasco

Frau. ^{co} Arjona

Antonio Aguilar

Rogelio Serrano
Serrano

Manuel Lopez

- Srs. Concorrentes -

= Presidentes =

- D. Antonio Calvo
- D. Don F. Valverde
- " Cristobal Gamin
- " Rogelio Camacho
- " Don Casu
- " Manuel Avales
- " Manuel Gomez
- " Lorenzo Galian
- " Juan Fernandez
- " Fran^{co} Cort
- " Pelagio Serrano
- " Fran^{co} Caballero
- " Carlos Ceballos
- " Fran^{co} Arjona
- " Rub^{en} Aguacil
- " Jose Entrena
- " Jose Luque
- " Juan Camacho
- " Alfredo Merida

En la Ciudad de Priego a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte y tres a las diez y tres minutos de la noche de las veinte y tres minutos se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia de Sr. Alcalde accidental Don Antonio Calvo Torano y con asistencia de un el Secretario interino con el fin de celebrar la Sesion ordinaria señalada para este dia.

Abierta la Sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobado.

El Presidente invito a Don Lorenzo Galian a que se posesionara de su cargo de Concejale y a Don Don Francisco Valverde del de Alcalde a cuyo efecto dio a ota su presidencia.

El nuevo Presidente tomo la palabra y dijo: Que despues de dirigis un cariñoso saludo a sus compañeros en el Concejo que Pueblo de Priego consideraba necesario hacer algunas manifestaciones que dada su cooperacion con los Sres. Concejales eran un reflejo exacto de lo que piensa el Cabildo.

Que este se habria hecho cargo de la direccion del Municipio por mandato del Directorio Militar de que consideraba su ser legitimo todo ver que contraria con la Confianza de la Corona y el bienestar de Pais.

Que el nuevo Ayuntamiento carecia de un dir. politico cuando su unica caracteristica de estar formado por hombres honrados y buenos Ciudadanos por lo cual sus malos enemigos serian los malos nombres



los malos patriotas.

Que esta era la rareza de que aparecieran unidos como un solo hombre los que no tenían entre sí ningún lazo de la vieja política.

Que se vaciara el cargo del Ayuntamiento en el momento en que faltaban el Secretario y el Depositario por estar destituidos y el Contador por estar suspendido, en circunstancias estas a las que si se añade la inoperancia de los nuevos Concejales hacían de hacer muy difícil la labor de la nueva corporación.

Que la situación económica actual del Municipio era un estado precario más que añadir a lo ya estado, toda vez que solo para atender los gastos más urgentes se necesitaba para fin de mes una cantidad superior en unas Nueve y cinco mil pesetas a la existencia en Depositaria.

Que los propósitos de la nueva corporación eran poner toda su actividad al servicio de la gestión que se le había encomendado, atenderse bien de la marcha del Municipio, confeccionar después un Presupuesto en donde las atenciones precisas estuviesen bien estudiadas y dotar por retiro al Ayuntamiento de unos ingresos ciertos y cuya exacción fuera equitativa para el Vecindario no gaudiendo este que desde el cargo de todo lo anteriormente expuesto ayudara a la labor del Concejo y padiera su justicia cuando aquella se lesenrolla.

Asegura el Sr. Presidente manifestó que

se estaba en el caso de elegir entre los Señores que componen la Corporación los dos Síndicos que han de representar a la misma.

Verificada la votación con las formalidades legales y hecho el escrutinio resultaron elegidos para primero D. Carlos Luque Quiéva por veinte votos y para segundo D. José Cano Rubio por diez y nueve.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 60 de la Ley municipal el Ayuntamiento acuerda que el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse sea de cinco que se denominaran de Hacienda, de Pósito, de Beneficencia, de Abastos y de Obras públicas, acordándose también que el número de individuos de que conste cada una sea el de cinco.

Acto seguido se procedió a la elección de mencionadas Comisiones por papeletas y en votación secreta, resultando elegidas:

Para la Comisión de Hacienda

- D. José Tomás Valverde Castilla por diez y nueve votos.
 " Antonio Calvo Lozano por diez y nueve votos.
 " Juan Ferrnández Limer por diez y nueve votos.
 " Carlos Luque Quiéva por veinte votos.
 " Alfredo Mérida Sánchez por diez y nueve votos.

Para la Comisión de Pósito.

- D. Fran^{co} Arjona Cobo por diez y nueve votos.
 " Fran^{co} Cort Montano por diez y nueve votos.
 " José Luque Quiéva por diez y nueve votos.
 " Carlos Ceballos Velasco por diez y nueve votos.
 " José Cano Rubio por diez y nueve votos.

Para la Comisión de Beneficencia.

- D. Fran^{co} Arjona Cobo por diez y nueve votos.
 " Ant^o Calvo Lozano por diez y nueve votos.
 " Lorenzo Galvan del Pinar por diez y nueve votos.



D. Pelagio Serrano Aguilera por diez y nueve votos.

« Rogelio Camacho Serrano por diez y nueve votos.

Para la Comisión de Abastos.

D. Fran^{co} Ceballos Serrano por diez y ocho votos.

« José Navarro Molina por diez y nueve votos.

« Manuel Aimes Serrano por diez y ocho votos.

« Fran^{co} Loat Montero por diez y ocho votos.

« Manuel Avalos Rojas por diez y nueve votos.

Para la Comisión de Obras públicas.

D. Cristobal Giménez Caliz por diez y nueve votos.

« José Entrena Socano por diez y nueve votos.

« Pelagio Serrano Aguilera por diez y nueve votos.

« Antonio Alguacil Romero por diez y nueve votos.

« Juan Camacho Serrano por diez y nueve votos.

Se dió cuenta de una instancia de D. Fran^{co}

Antonio Serrano y Serrano de esta vecindad en la que manifiesta que habiéndose dado de baja en el negocio de venta de vinos al por menor, por temor cerrado el establecimiento desde hace más de ocho meses solicitaba del Ayuntamiento se sea aprobada la baja y que no se le siga cobrando la patente en que figura bajo el número sesenta y uno por el concepto de venta directa de bebidas a que se refiere el art^o 12. de la Ley de supresión del impuesto de consumos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que esta instancia pase a informe de la Comisión de Hacienda.

También se dió cuenta de la dimisión que D. Vicente Valverde Ayerbe presenta del cargo de Oficial de la Contaduría que venia desempeñando fundándose en tener que dedicarse a asuntos particulares.

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad.

dad acuerda admitir al Sr. Valverde Ayerbe la dimision
que le ha presentado.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
se levanto la sesion extendiendose la presente acta que fir-
man los Señores Concejales concurrentes conmigo el
Secretario que certifica.



Antonio Galme

J. M. Navarro

Cristobal Gamier

R. Aguilera
Cerrudo

José Camp

Manuel Esteban

Manuel Gons

Elabor

Man Gons

José Cort

Pedro Senano

Fran^{co} Catalán

Carlos Esteban Velasco

Alfredo Mérida

Antonio Aguayo

Fran^{co} Estévez

José Entrena

José Laguna

Juan Camp

Manuel Esteban



Srs. Concurrentes

Presidente
D. José G. Valverde

Concejales
D. Ant^o Calvo
" Juan Fernández
" Cristóbal Gamiz
" José Cano
" Manuel Gómez
" Pelagio Serrano
" Manuel Avalos
" José Navajas
" Fran^{co} Lohr
" José Entrena
" Fran^{co} Caballero
" Lorenzo Galian
" Ant^o Alguacil
" José Luque
" Fran^{co} Arjona
" Rogelio Camacho
" Alfredo Mérida

En la Ciudad de Triage a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en el Salón Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Valverde Castilla y con asistencia de mí el Secretario interino, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que la tarde del veinticuatro del actual recibió un escrito de Don Francisco Serrano Sol de esta vecindad en el que manifestó que por Real Orden de diez de Enero de 1854. se dispuso con carácter general establecer tres órdenes para las calles de las poblaciones atendiendo a la mayor o menor anchura de ellas, consiguiéndose que serian de tercer orden aquellas que pasasen de seis metros sin llegar a nueve, que las que no alcanzasen a dicha latitud serian cerradas con guardacantones, enlosadas o asfaltadas sin permitirse por ellas el tránsito de carruajes y que el ancho de sus aceras seria como minimo de ochenta y cuatro centímetros: que contra el precepto expuesto, en el año ultimo y sin que aun hayan mediado doce meses, la calle Cañamero que solo consta de unos cuatro metros y que por ello como caso necesario para poder dar salida a las aguas torrenciales sin menoscabo de la propiedad urbana siempre de tiempo inmemorial estuvo empedrada con la corriente en su centro, no se sabe por que causa, pero si como cierto que para atender deseos e iniciativas de dos o tres individuos y

en caso sin acuerdo alguno municipal, fuesen transformados en arrecifados sin dejar aceros y solo unas insignificantes cubetas adhiridas a los muros de las casas con las que se ha pretendido establecer una servidumbre de carácter público sobre los inmuebles que sobre carecer de fundamento legal alguno causan daños importantes en la propiedad privada: más me son satisfechos sin duda por lo expuesto ambiciones privadas que si favorecen el deseo de dos ó tres personas perjudican a la totalidad de los dueños de la propiedad urbana de dicha calle, es lo cierto que actualmente se están realizando en dicha calle de manera clandestina, pues que ni ha mediado acuerdo municipal ni autorización gubernativa, reformas de tal naturaleza que con ellas se imprime grave daño a la propiedad privada: sobre el arrecifado ya antes en muchas horas y pudiera decirse abusivamente construido se está echando una considerable capa con su correspondiente reseo de tierra de mala calidad, lo cual significa dar a la calle una considerable altura sobre el nivel del pavimento de las casas, que dejando a estas en plano inferior necesariamente han de recibir todas las aguas, exponiéndolos no ya solo a que sus muros sufran todas las consecuencias y perjuicios propios de las humedades sino acaso y no muy tardíamente a una inundación: que como dueño de una casa en dicha calle y habitante en ella no está dispuesto a tolerar que el capricho ajeno le irroque perjuicios y como estas han de ser reparados por la administración pública por tratarse de hechos que afectan a la policía urbana, terminaba por suplicar a la Alcaldía que deducido el recurso se sirviera, tomando los informes que crea necesarios acordar la suspensión de la obra que se



prácticas indebidamente y en forma clandestina y después dando cuenta a la Corporación se acuerda por esta proceder a la destrucción de todas las obras realizadas en dicha calle volviendo esta a su antiguo y primitivo estado de ser empedrado su pavimento estableciéndose en su centro la corriente de las aguas que eviten los perjuicios a los edificios, así como que quede por ella prohibido por ser precepto legal la circulación de carros y carretas.

Continuó diciendo el Sr. Presidente que al recibir indicado escrito suspendió de momento la obra objeto de la queja disponiendo que el maestro Rafael Ruiz Torres autorizado por los miembros de la Comisión de Obras Públicas reconociese detenidamente la reforma de dicha calle y emitiese su correspondiente informe: Que este práctico cumpla su cometido dictaminando: Que la piedra usada para el firme de dicha calle es de buena calidad, así como la capa de tierra tosca que cubre el firme de piedra: Que tiene dicho firme el grueso necesario y que el bombeo ó curva dado al firme es indispensable para la pronta y libre circulación de las aguas pluviales a fin de impedir su estancamiento y que forme grandes focos de infección como los que se habían formado, por que en la reforma hecha en dicha calle hace varios años, no se tuvo en cuenta este detalle con el que se evitan a los transeuntes grandes molestias de todos estancados que impedían la libre circulación por la calle, y al vecindario en general, las emanaciones pútridas é infecciosas que producían dichas aguas detenidas por falta de circulación: Que a las medias cañas ó cunetas de la calle no se ha tocado limitándose a limpiarlas del lodo y tierra de que estaban cubiertas: Que no

es fundada la queja o reclamación que los vecinos de dicha calle pueden alegar respecto a que los tranquillos de las casas han quedado bajos, puesto que como ya queda referido, no se ha tocado a las cunetas que están en la misma forma y posición que hace muchos años; haciendo la advertencia que algunos trozos de cuneta necesitaban reparación, pero que seguramente no la ha hecho a fin de evitar reclamaciones ulteriores y que no era de la reforma que procedía dar a la calle, por cuya razón, no se ha tocado a nada que pueda afectar a las casas en sus tranquillos, limitándose los reformantes a quitar los baches, el barro y afirmar el piso con una capa de grava o firme suficiente para la circulación de toda clase de vehículos. Y que por último, la calle ha quedado en perfecto estado de circulación, encontrándose en mejores condiciones que con la reforma efectuada en años anteriores, en la que en vez de tierra tosca para la capa exterior, fue echada una capa de tierra común y barrosa que dio origen al barrizor tan grande que existía en la ya referida calle Canamero.

Siguio diciendo el Sr. Alcalde que haciéndole investigaciones sobre la clandestinidad de la obra había tenido noticias de que D. José Ferrero Ramos pidió permiso para la reforma de la calle al anterior Alcalde D. Manuel Aguilera Puerto quien se lo concedió de palabra; y con vista de todos estos antecedentes invitó a los Srs. de la Comisión de Obras quienes hicieron suyo el informe del maestro Rafael Ruiz, por constarles la certeza de cuanto en él se consignó según habían comprobado en inspección ocular que realizaron en dicha calle.

En consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimar la instancia de D. Francisco Ferrero Sol por entender que la reforma hecha de la



calle Comercio, lejos de causar perjuicios implica una mejora para el público en general y para las vecindades en particular, autorizando a los reformantes para la continuación de la obra y levantando la suspensión que decretó el Sr. Alcalde.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo Sr. General Gobernador Civil de la provincia en el que manifiesta que dispuesto por la superioridad la organización total del Instituto provincial de Higiene y Brigada Sanitaria, con todos los elementos y materiales necesarios, es indispensable que los Ayuntamientos de la provincia que aun se encuentran en descubierto con dicho Instituto, abonen sin pérdida de tiempo las cuotas del ejercicio corriente, sin perjuicio de liquidar por resultas los débitos de años anteriores.

La Corporación quedó enterada acordando por unanimidad se consulten antecedentes para conocer la cantidad que se adeuda.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Inspector de 1.^a Enseñanza en el que indica la conveniencia de constituir los distritos escolares en la demarcación de Tragnilla, con sendas escuelas mixtas para Tragnilla la Alta y Tragnilla la Baja, cuya conveniencia está reconocida por la Junta Local de 1.^a Enseñanza, lo cual no se habría hecho a pesar de sus reiteradas instancias, y como para ello basta solicitud con certificación de aquel acuerdo y el del Ayuntamiento si es favorable acudir a la Alcaldía interesándole que tome en consideración el asunto como de importancia para el vecindario del distrito expresado pues la reforma será muy beneficiosa para los niños de ambos sexos, sin que implique nuevo gasto para el Ayuntamiento por ningún concepto.

La Corporación por unanimidad acuer-



da que se instruya el oportuno expediente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firmaron los Srs. Concejales concurrentes conmigo el secretario que certifico =

Juan Tahera

Antonio Galve

Miguel Garcia

Cristobal Gomez

José Luis

Manuel Gomez

Pedro Ferrero

Manuel Galos

J. Navajas Molina

Francisco Lopez

José Gutierrez

Juan Caballero

Platón

Antonio Aguayo

Juan Laguna

Frau. Arjona

Rogelio Carrasco

Fernando Alameda

Juan Torres

Srs. Concurrentes	En la Ciudad de Priego, a tres de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en el Cabildo Capitular los Srs. Concejales que
— Presidente —	al margen se expresan y al final aparecieron por sus
J. José Tomás Salvendy	firmas, dejó la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás
— Concejales —	
J. Antonio Galve	



D. Juan Hernandez
" Cristobal Gamiz
" José Cano
" Rogelio Camacho
" Manuel Avales
" Manuel Gómez
" Lorenzo Galian
" Fran^{co} Caballero
" José Luque
" José Entrena
" José Navajas
" Fran^{co} Cort
" Pelagio Serrano
" Alfredo Mérida
" Ant^e Alguacil

Valverde Castilla y con asistencia de mi el Secretario interino, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que el Secretario interino D. Ernesto Rosa venia desempeñando con tal caracter la Secretaría desde el día catorce de Diciembre ultimo por haber sido destituido la noche del trece el Secretario propietario, habiéndole interesado el Sr. Rosa se le reconocan los haberes asignados a dicho cargo desde indicado día hasta el en que cese en su desempeño, y como entendia que esta petición es de justicia la sometia a la consideración del Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acuerda reconocer al D. Ernesto Rosa el sueldo asignado al Secretario desde el día catorce de Diciembre ultimo hasta el en que cese en la interinidad que viene desempeñando.

Tambien expuso el Sr. Alcalde que en la presente sesión como la primera de mes debía darse cuenta de la distribución de fondos por capitulos y del correspondiente arqueo de la Caja Municipal, operaciones ambas que no pueden llevarse a la práctica por la razón de estar suspendido el Contador y destituido el Depositario, como consta a los Srs. de la Corporación.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una instancia de Victor Garcia Marin de esta vecindad en la que solicita se le conceda una parcela de terreno de noventa metros situada en el Casbario, que linda por la derecha con la Estación y por la izquierda con

Francisco Carrones Sicilia donde piensa, si se le concede, construir una casa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que esta instancia pase a informe de la Comisión de Obras.

Asimismo se dió cuenta de otra instancia de Rafael Bailón de estos vecinos, en la que solicita se le conceda una parcela de terreno de once metros situada en la Cañada, para edificar una casa y de cuyo terreno es lindero Emilio Aranda.

La Corporación por unanimidad acuerda que esta instancia pase a informe de la Comisión de Obras.

También se dió cuenta de un memorial de varios vecinos de esta Ciudad que empieza con la firma de D. José Lorenzo y termina con la de D. Baldomeo Pedrajas, en la que manifiestan, que teniendo proyectados unos trabajos en la finca de D. Francisco Ruiz Garcia, situada en la Cañada del Gradillo con autorización escrita del mismo, solicitaban para en caso del alumbramiento de las aguas subterráneas, objeto de su proyecto, se autorizase por el Ayuntamiento el encausamiento de las mismas, una vez alumbradas, por los terrenos del dominio público.

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda que los Srs. solicitantes puntualicen lo más aproximadamente posible, los terrenos del dominio público y extensión de estos que han de ocuparse por las conducciones, profundidad de estas y las derivaciones que haya de tener el curso de las aguas, si llega a realizarse el alumbramiento de que hablan en su instancia.

Se dió cuenta de la renuncia que presenta D. Francisco Adame Hernández, del cargo de Recaudador de impuestos Municipales, fundada en que temiendo a su cargo a más de esta zona de contribuciones la de Castro del Rio, carecía de tiempo para atender



debidamente indicada recaudación, solicitando además que se le señale día para hacer entrega del papel pendiente.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, admitir la renuncia que presenta D. Francisco Adame Hernández del cargo de Recaudador de impuestos Municipales y que los Srs. que componen la Comisión de Hacienda, liquiden con el Sr. Adame, todo el papel pendiente que tenga en su poder, y tan pronto como dichos Srs. señalen día para comenzar los trabajos se dé aviso al dimisionario.

Asimismo se dio cuenta de un oficio del Maestro de la Escuela de Tamoranos en el que manifiesta que con fecha doce de Noviembre próximo pasado comunicó a la Alcaldía haber sido despedido de la casa que habita, para el veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro, y como quiera que no había obtenido contestación, y siendo ahora la época en que se acostumbra hacer los contratos, rogaba se dieran las órdenes oportunas para que se le facilite casa y local para establecer la Escuela, si no se hacen las necesarias obras en el que ocupa actualmente.

El Sr. Alcalde manifestó, que deseando adquirir antecedentes sobre este asunto, había sido informado por mí el Secretario, de que el Alcalde anterior D. Manuel Aguilera tenía conversado con el dueño de la casa escuela D. Nicomedes Ortega Poldan, que este hiciera las mejoras necesarias a juicio del Maestro y con dictamen del de Obras de este Ayuntamiento y con arreglo al gasto que esto ocasiona se elevará prudentemente el precio del Alquiler del inmueble, entre otras cosas que no pudieron llevarse a la práctica por haber sido destituido aquel Alcalde, y el Ayuntamiento que presidía.

La Corporación por unanimidad acordó

que por el Sr. Presidente se lleve a efecto si es posible
cuanto se convino entre el anterior Alcalde y el dueño de la
casa, comisionando al Maestro de Obras para que inspec-
cione dicho inmueble y comparezca a manifestar el
gasto que pueda acurrir las mejoras del local.

Quimismo se dio cuenta de las que presentó el
farmacéutico D. Victor Cano Rubio, importante cincuen-
ta y tres pesetas con cincuenta centimos, valores de medici-
nas facilitadas a las Beneficencias Municipales para enfer-
mos pobres durante el mes de Diciembre último.

El Ayuntamiento despues de examinar dichas
cuentas con los justificantes que las acompañan, acor-
dó por unanimidad aprobarlas y que su importe
de pesetas cincuenta y tres con cincuenta se pague
al Sr. Cano con cargo a su correspondiente capitulo.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tra-
tar se levantó la sesión, detendiéndose la presente
acta que firman los Srs. Concejales concurrentes con-
migo el Secretario que certifica. =

J. Natuero

Antonio Galvo

J. M. G. G.

Cristobal Garcia

José Cano

Rogelio Camacho
Serrano

Manuel Abalos

Manuel Garcia

J. Galvan

J. Labiano

J. M. G. G.

José Gutierrez

J. Navarro Molina

Garcia



Relaño Ferrero *Alfredo Merida*

Antonio Aguayo

Frau. ^{ca} Ripon

Francisco...

En la Ciudad de Tingo a diez de Enero de mil nove-
cientos veinticuatro, siendo la hora de las veintidós, se reu-
nieron en el Salón Capitular los Srs Concejales que al
momento se expresan y al final aparecieron por sus firmas
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Valero
de Castilla y con asistencia de mi el Secretario interino
con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
te a este día.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la
anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que en el Boletín
Oficial de la provincia se inserta un llamamiento in-
vitando a todos los pueblos para que se sumen al hom-
mage de simpatía iniciado en Barcelona hacia el Ilu-
stre General Jefe del Directorio Militar Sr. Primo de
Rivera al cual se habían adherido valiosos elementos
de todas las clases sociales por lo cual propone que el
Ayuntamiento bien individual o colectivamente se
asociasen a aquel movimiento para patentizar su
simpatía a indicado Jefe Militar.

La Corporación por unanimidad acuerda
adherirse a ello colectivamente autorizando al Sr
Presidente para que en la forma que crea más oportuna
ejecute este acuerdo.

También manifestó el Sr. Alcalde que se había
pedido material para quintas, Secretaria y Reparto
de Utilidades a la casa de los Srs Bayer Hermanos
de Barcelona la cual había enviado dicho material



en doce paquetes se reembolsó al treinta y cuatro pesetas cada uno y otro paquete también se reembolsó al treinta y dos pesetas; en un mismo se había pedido a la Librería Luque de Córdoba un sello de caucho para la Junta de Reprimas Sociales cuyo importe con giro postal y correo ascendió a seis pesetas ochenta céntimos, sumando todo la cantidad de cuatrocientas cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos que había satisfecho de su bolsillo particular para poder retirarlo del Correo.

El Ayuntamiento quedó enterado acordando por unanimidad que se paguen al Sr. Presidente las cuatrocientas cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos que ha desembolsado con cargo a sus correspondientes capitulos.

Al mismo se manifestó por la Presidencia que procedente de la Obra Pía del Abad Sr. Martínez Pelomino había recibido del Sr. Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Jaen, un libramiento y cheque de novecientas noventa pesetas veintiseis céntimos para distribuirlos entre los partícipes de la fundación en la forma que dispuso aquel y mientras se conocía con exactitud los interesados en la limosna se proponía ingresar dichas pesetas en el Banco Central recientemente establecido en esta Ciudad y en cuenta corriente al nombre del Alcalde.

La Corporación acuerda por unanimidad que las novecientas noventa pesetas veintiseis céntimos procedentes de la fundación del Sr. Martínez Pelomino se ingresen en el Banco Central de esta Ciudad en cuenta corriente a nombre del Alcalde, y cuya suma estará siempre a disposición del que ejerza las funciones de dicho cargo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes con el Sr. Secretario que certifica.

Antonio Salvo

Cristobal Gamis Galian

Manuel Ramos

Carlos Estallo Pelagio Ferrero

José Canoy Francisco Lora

José Cuervo Rogelio Camacho Ferrero

J. Navarro Molina Fran^{co} Caballero

Alfredo Medina Fran. Rojas

Juan Torres Antonio Almeyda

Juan Ferrero

En la Ciudad de Piego a diez y siete de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veintinueve, se reunieron en el Salón Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Calvo Lozano y con asistencia de mi el Secretario interino, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

en este día.

Abierta la misma se leyó el acta de la anterior que fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó, que como constaba a la Corporación esta se constituyó en circunstancias especiales, pues habia sido destituido el Secretario, factor importante para la marcha del Municipio. Que se habian practicado gestiones encaminadas a proveer dicha plaza y por fin habiam logrado conseguir que el Sr. D. Francisco Lamonedada Fernández, persona muy competente, aceptara dicho cargo, en vista de lo cual proponia al Ayuntamiento su nombramiento interino.

La Corporación, por unanimidad acordó nombrar Secretario interino a D. Francisco Lamonedada y Fernández con el haber consignado en presupuesto y que cesase en dicho cargo el Oficial primero D. Ernesto Rosa que lo venia desempeñando.

También manifestó el Sr. Alcalde, que por consecuencia de la suspensión del Contador de fondos municipales, estaba sin funcionar hacia más de un mes esta dependencia, entorpeciendo como es consiguiente, la vida municipal y con el fin de normalizarla en lo posible, entendia debia nombrarse Contador interino, nombramiento que procedia hacerse a favor de persona que reuniera las condiciones más necesarias para su desempeño y comprendiendo que las más aproximadas las posee D. Francisco Luque del Rosal, proponia a la Corporación se le nombrase Contador accidental.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda nombrar a D. Francisco Luque del Rosal Contador de los fondos municipales con carácter accidental y con el haber consignado en presupuesto.

Siguió diciendo el Sr. Alcalde, que como constaba a la Corporación se habia abierto un concurso para

proveer la plaza de Depositario de fondos municipales, con las condiciones señaladas en edicto de once del corriente, para que con arreglo a ellas, los solicitantes presentaran en la Alcaldía hasta el diez y seis del actual, sus solicitudes para dicho cargo, en las que hubieran de conseguir la clase de fianza que ofrecían para responder a la gestión de indicado cargo; y como dentro del plazo concedido no se ha presentado más que una, se procedió a su apertura resultando ser de D. Emilio Guque Muñoz. Acompañó a la instancia su cédula personal y otros documentos que acreditan haber prestado sus servicios a la Patria con la efectividad de Sargento mereciendo la estimación de sus Jefes. Ofrece como garantía para el desempeño del cargo la fianza de diez mil pesetas representadas por un bono del Banco Central que tan pronto como sea nombrado constituirá en depósito en la sucursal que dicho establecimiento de crédito tiene en esta Ciudad.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que solo se ha presentado un solicitante que reúne condiciones y ofrece la garantía necesaria, acordó por unanimidad nombrar a D. Emilio Guque Muñoz, Depositario de fondos municipales, con el haber consignado en presupuesto y con la fianza de diez mil pesetas que ingresará en el Banco Central a responder de su gestión, presentando el resguardo que acredite haberla constituido.

Se dio cuenta de una instancia de José Cordova Casado, de esta vecindad, en la que manifiesta que conviniéndole establecer en esta Ciudad una pequeña industria de cortices, ha adquirido la casa situada en el extramuro de esta población conocida por "La Melinilla" por lo cual suplicaba se le otorgara la oportuna autorización y a la vez se le dé del alta en la tributación correspondiente.

Entendiéndose el Ayuntamiento acuerda por una

nimidad, que la instancia para informe de la Comisión de Obras y del Sr. Inspector Municipal de Sanidad y con respecto al alza de las industrias debe hacerlo el propio interesado en la Oficina correspondiente y cuando vaya a comenzar las industrias.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Maestro Nacional de la Escuela de Castil de Castro, en el que manifiesta que dadas las pésimas condiciones que reúne el local destinado a su casa habitación, que se hace inhabitable, rogaba se le autorice para alquilar una a su nombre siempre que el Ayuntamiento garantice que se le harán hacer efectivas las obligaciones que contraiga para llenar esta atención, en los plazos que en el contrato se figuren, y rescindir el de la que hoy ocupa, todo en atención a que los dueños de viviendas de la Villa no quieren alquilar a nombre del Ayuntamiento.

Entendida la Corporación acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para que resuelva este asunto en la forma que juzgue más conveniente a los intereses municipales.

De igual manera se dió cuenta de la dimisión que del cargo de Oficial mayor de Secretarías presenta D. Ernesto Rosal Navas, fundándola en que teniendo aceptado un destino con dotación superior a la antigua de la al cargo que venia desempeñando, se veia obligado a dimitir el mismo, rogando se diere cuenta a la Corporación para que se le admita y significando al Concejo su gratitud por las inmerecidas consideraciones que le han guardado durante el tiempo que ha servido interinamente y sin competencia para ello la secretaría municipal.

La Municipalidad, atendiendo a las razones de conveniencia en que funda su dimisión el Sr. Rosal acordó conforme a sus deberes, disponiendo que conste en acta el sentimiento que a todo produce el verse priva-



dos de los excelentes y reconocidos servicios que de largo tiempo viene prestando a esta casa tan competente como proba e indubitable funcionario, acordándose tambien que el Sr. Bosa permanezca al frente de su destino de Oficial mayor de la Secretaría municipal, hasta tanto haga la correspondiente entrega al nuevo Secretario de los documentos de la oficina que ha estado a su cargo interinamente.

Se dio cuenta despues de salir del Salón de Concejal D. Antonio Alguacil, Romero, de la que este presenta como farmacéutico de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal para enfermos pobres durante el mes de Diciembre anterior, importante setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que esta cuenta pase a la Comisión de Beneficencia para el examen de sus justificantes y despues de Hacienda para su informe.

Vuelto al Salón el Sr. Alguacil, Romero y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes conmigo el secretario que certifica: =

Antonio Salvo

Cristóbal Garcia

Franco

José Cano

José Estrella

Rogelio Comas
Serrano

Meana

José Lugo
Juan Caballero



~~Helian~~

J. Navajas Molina

Antonio Aguilar

Pelagio Lorenzo

Manuel Abalos

Juan José Cort

Alfredo Mérida

Ramona
Din

Sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1924.

En la Ciudad de Priego a veinticuatro de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el Salón Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Calvo Lorenzo, los Srs. Concejales que el margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las horas señaladas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, acordándose:

Aprobar el acta de la sesión anterior, leída que fué por mí el Secretario.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia que suscribe el vecino D. Andrés Ortiz Linares, solicitando del Ayuntamiento que le ceda para construir una casa habitación el solar que pertenece a Propios, enclavado junto al Matadero, y la Corporación, enterada de la resolución que tomó el Ayuntamiento en tres de Noviembre último desestimando otra petición análoga y que fundó en razones de conveniencia municipal, acordó en igual sentido disponiendo que así se le comuniqué al interesado.

Srs. Concejales

D. Cristóbal Gámir

" Juan Fernández

" Antonio Abalos

" José Cano

" José Luque

" Ant. Alguacil

" José Navajas

" Manuel Gómez

" Juan Caballero

" Juan Cort

" Alfredo Mérida

" Rogelio Camacho

" Lorenzo Galán

" José Gutierrez

El Sr. Presidente puso en conocimiento de los concurrentes que por la Alcaldia se viene gestionando de los Ayuntamientos de este partido el pronto pago de las importantes cantidades que adeudan al de esta Ciudad por obligaciones canceladas de varios presupuestos, y ya se habian recibido contestaciones de los Srs. Alcaldes de Fuente Cojor y Almedinilla prestando conformidad a los saldos resultantes y prometiendolos liquidarlos seguidamente, con lo cual podria hacerse frente al pago de importantes atenciones que estan devatendidas. La Corporacion oyó con mucho agrado las manifestaciones de su Presidente y juzgando provechosas y atinadas las gestiones que habia le felicitó alentandolo para que siga con perseverancia por el camino emprendido como medio de llegar pronto al saneamiento y organizacion de esta Hacienda Municipal.

Se dio cuenta de un oficio que dirige al Sr. Alcalde el oficial de la Secretaria Municipal D. Antonio Serrano el cual le manifiesta que por tener que incorporarse a filas del ejército en fin del presente mes como consecuencia del ultimo reclutamiento se veia en el caso de dimitir su destino, intercesando que se le abonen los haberes que se le adeudan. Y la Corporacion atendiendo a las circunstancias expuestas por el interesado acordó admitirle su renuncia disponiendo tambien que por el Sr. Alcalde ordenase que se libren los sueldos que tenga devengados y que por razones de economia se amortice esta plaza.

La Municipalidad acordó que por la Alcaldia se formen y publiquen en los sitios de costumbre de esta Ciudad los correspondientes edictos para la cobranza en el periodo voluntario



de todos los impuestos establecidos en el presupuesto Municipal y que viene recaudándose directamente por el Ayuntamiento señalándose el plazo de quince días a partir del día cinco de Febrero próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Srs. concurrentes es ella conmigo el Secretario de que certifico. =

República

Juan Muñoz

Antonio Lealve

Juan Guana

Britobal Gamir

Mariano Gomez

Francisco Font

José Cano

Antonio Aguaf

Alfredo Mérida

Pelagio Serrano

Manuel Abalos

José Gutiérrez

J. Navarro Medina

Walter Velasco

Rogelio Cruzado Serrano

José López

Juan Camacho

Samuel

Srs concurrentes

Antonio Calvo
Juan Fernandez
Jose Entrena
Carlos Leballos
Jose Cano
Antonio Alguacil
Alfredo Merida
Fran^{co} Caballero
Fran^{co} Lort
Jose Luque
Rogelio Lamadio
Lorenzo Galian


Session extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 26 de Enero de 1924.

En la Ciudad de Ponce a' veintisis de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte y una hora de dicho dia, y bajo la Presidencia del Sr. Delegado Gubernativo de este Partido, el Comandante de Infanteria Don Berfack Padilla Rodriguez, se reunieron en el Salon Capitular los Senores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la session extraordinaria convocada por el Sr. Delegado, y declarado abierto el acto se acordó:

X Aprobar el acta de la session anterior, leida que fué por mi el Secretario.

El Presidente concedio la palabra al Sr. Alcalde y este explico ampliamente a' sus companeros de corporacion, y al numeroso publico que habia concurrido a' presenciar esta session, el alcance de la alta union encomendada por el Directorio Militar a' los Delegados Gubernativos que no era otra que informar a' los Srs Gobernadores Civiles de las deficiencias funcionales de los Ayuntamientos que constituyen el Partido, proponiendo los remedios adecuados e' impulsando en los pueblos las corrientes de una nueva vida ciudadana.

Hizo resaltar, para desvirtuar torcidas y tendenciosas interpretaciones, que estos funcionarios, solo tienen facultades



delegadas de los Gobernadores, a los que someteré las resoluciones de mis iniciativas, y elevaré mis informes abstiniéndome en absoluto de preferencias políticas, conceptuando a cada ciudadano por el valor de su moral y capacidad, estimulándolos a la mas desinteresada cooperacion patriótica, haciendo tambien resaltar el encargo que estos funcionarios tienen de conducir e intervenir sin presion ni morma de mis prestigios y facultades, el funcionamiento de las Corporaciones Municipales, mas bien orientándolos y ayudándolos a desenvolver su vida con el apoyo de mi Autoridad, que colaborándolos en sus iniciativas

Seguidamente, yo el Secretario de orden de la Presidencia procedí a la lectura de un oficio expedido por el Excmo Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, nombrando Delegado Gerentivo de este Partido al Sr. Rodilla Rodriguez, y este, dirigiéndose a la Corporacion y al publico, les saludó cortés y amablemente, ofreciéndoles mi cooperacion mas decidida para todo lo que imponga orden, moralidad y bien estar de esta Ciudad de Pinar, cuyas palabras merecieron el mayor aplauso, terminando el acto con vitores patrióticos, manifestados por todos los presentes.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los Srs concurrentes

J. N. A. H. S.

Antonio Gallo

~~Juan Luce~~ José Entrena

~~Antonio Caballero~~ José Cano

~~Antonio Aguayo~~ Alfredo Mérida

~~Fran^{co} Caballero~~ Francisco Lort

~~José López~~ Rogelio Camacho Ferrero

~~Galian~~

El Amador
m

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de Enero de 1924

Srs. concurrentes

- D. Antonio Gallo
- " Juan Fernandez
- " Lorenzo Galian
- " José Entrena
- " Fran^{co} Lort
- " J. Navaja
- " Rogelio Camacho
- " Fran^{co} Caballero
- " Manuel Gómez
- " José Cano
- " Alfredo Mérida

En la Ciudad de Priego siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el salón Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José G. Valverde los Srs. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día y declarado abierto el acto se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior leída que fue por mi el Secretario.

El Sr. Presidente impuso a la Corporación del contenido de un oficio que había recibido del Sr. Presidente de la



Diputación Provincial de Córdoba el cual manifiesta que inspirada aquella nueva corporación en el mejor deseo de procurar el mejoramiento de esta Provincia y con el fin de conocer aquellos datos y antecedentes necesarios que le sirvan de norma para alcanzar el resultado que se propone, interesaba contestación á las preguntas siguientes.

- 1^a Que carreteras provinciales se considera necesario que se construyan en este término municipal.
- 2^a Que caminos vecinales existen en este término y cuales considera que se deben construir de nuevo.
- 3^a Si se estima necesario que se construya algun ramal de ferrocarril que enlace con otros de más importancia.
- 4^a Si existe en esta población teléfono oficial ó particular.
- 5^a Número de escuelas oficiales y particulares que existen en ese término.
- 6^a Número de niños y niñas que hay menores de doce años y mayores de cinco.
- 7^a Si existen enfermedades endémicas en el término municipal y
- 8^a Que se manifieste donde se hospitalizan los enfermos de este término.

La Corporación discutió detenidamente cada uno de los extremos relacionados y por unanimidad acordó que el Sr. Alcalde conteste ese interrogatorio en los términos siguientes.

A la primera - Que seria conveniente que

se convirtieran en carreteras provinciales los caminos vecinales de Priego a Lagunillas y de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, a la de Almedinilla a la estación de Alcaudete, por ser los citados caminos insuficientes para soportar el tráfico tan considerable que por ellos circula.

En la segunda. — Que dentro de este término municipal hay construidos los caminos vecinales siguientes.

Priego a Lagunillas.

De la carretera de Monturque a Alcalá la Real a los Chirimeros.

De idem idem a la carretera de Almedinilla a la estación de Alcaudete.

De Lagunillas al Puerto de Málaga.

De la carretera de Priego al Zalobral, a Campo Nuevo.

De idem idem a Castil de Campos.

De la carretera de Priego a Lúque, al Esparragal por Lagrilla.

Están construyéndose actualmente los siguientes.

De la carretera de Monturque a Alcalá la Real a las Navas.

De idem idem a los Villares.

De idem idem a Lagrilla.

De la carretera de Priego al Zalobral a la de Jaén y Córdoba.

Del camino vecinal de los Chirimeros a las rentas.

Sería de desear que se construyeran los caminos siguientes.

- (A) Desde el kilómetro cinco de la carretera de Priego á Loja al camino vecinal de las rentas.
- (B) Desde el kilómetro nueve de la carretera de Priego á Loja al kilómetro ocho del camino vecinal de Priego á Lagunillas.
- Los dos referidos caminos que tendrían una longitud aproximada, el primero de tres kilómetros y el segundo de dos, reportarían notable utilidad á este vecindario.

A la tercera. — Con sólo recordar que este término municipal produce una cosecha media de seis mil kintales métricos de aceite (á la que hay que sumar las de Almedinilla, Carbuey y Fuente-Tojar,) y que en su ciudad tienen notable desarrollo varias industrias y especialmente la de tejidos y sombreros, está justificado el enorme interés que para este vecindario tiene el que se le proporcione el medio de transporte que sus necesidades reclaman y que no puede ser otro que el ferrocarril ó el tranvía que lo pongan en comunicación con líneas generales.

En el plan de ferrocarriles secundarios de veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ocho y bajo el número setenta, está incluido el denominado de Priego á Fernán Núñez con ancho de vía de un metro, setenta y cinco, ciento veinte y siete kilómetros de longitud y un presupuesto total de diez y siete millones ciento setenta y tres mil trescientas trece pesetas, y que

que la capital del término, hay que hacer sin embargo extensivo á ellos lo relativo á deficiencia y carestia de los locales en que las escuelas estan instaladas.

Es tambien de notar la existencia en este término municipal de poblados numerosos en el extrarradio como Lagunillas los Villares, el Tarajal, el Poleo, la Aldea de la Concepcion, Campo Nubes é Higuera, en donde no existe ninguna escuela y que distan muchos kilometros de la más próxima.

A la sexta.- Desatendida en absoluto toda labor de estadística por las Corporaciones municipales de este pueblo, no me es posible contestar á esta pregunta más que fundándome en un cálculo prudencial que hace ascender á tres mil los niños de ambos sexos mayores de cinco años y menores de doce que hay en este término municipal, de los cuales radican 1.750 en la ciudad y 1.250 en su campo y aldeas agregadas.

A la sétima.- No existe en este término municipal ninguna enfermedad endémica.

A la octava.- Hay en este pueblo un Hospital de Beneficencia particular que se denomina de San Juan de Dios dotado de doce camas distribuidas de por mitad entre dos salas, una para varones y otra para hembras. En esta fundación reciben asistencia los enfermos de este municipio, sin otro límite que el que imponen la capacidad del establecimiento ó la índole de las enfermedades, cuando estas reclaman una intervencion quirúrgica cuya practica se haga aquí imposible



ya por falta de medios apropiados ya por que reclame el ser realizada por médicos especialistas. En értos casos los enfermos en su casi totalidad van a Granada en cuyo hospital clínico los han venido admitiendo sin serios reparos.

El hospital de Priego tiene tambien ocho camas para heridos a los cuales presta asistencia mediante un concierto celebrado con el Ayuntamiento.

Al hacer las anteriores manifestaciones esta Corporacion Municipal me encarga trasmita a la de su Presidencia la satisfaccion con que ha visto su constitucion y la simpatia que le inspira su manifestado deseo de recoger las aspiraciones de todos los municipios de la Provincia.

Seguidamente, yo el Secretario di lectura de la R. O. dictada por el Ministerio de la Gobernacion, con fecha veinte y dos pasado declarando prorrogados durante el año economico próximo los actuales presupuestos de los Ayuntamientos, acordándose su cumplimiento y disponiéndose que por la comision de hacienda se propongan a la Corporacion las modificaciones convenientes.

Tambien se dió lectura a otra R. O. dictada por la Presidencia del Directorio disponiendo se dicten reglas que concilien la inexcusable mision investigadora y depuradora de abusos, negligencias, faltas y delitos que en alarmante proporcion se viene registrando, con la

tranquila y confiada garantía de los ciudadanos, en cuanto respecta a su libertad, derechos y medios lícitos de vivir. El Ayuntamiento quedó enterado de esta disposición y acordó su más exacto cumplimiento.

X
Se dió cuenta de una circular de la comisión mixta de reclutamiento inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia el día 28 de los corrientes, disponiendo que los municipios, antes del quince de Febrero próximo señalen el tipo de jornal regulador de los braceros de cada término municipal según establece la R.O. del Ministerio de la Gobernación de 20 de Enero de 1915, y el Ayuntamiento en consecuencia de los dispuesto, después de oportuna deliberación acordó fijar el tipo de 2 pts 50 céntimos.

Inmediatamente se leyó el oficio que ha dirigido a la Alcaldía el Capitán Delegado del Gran Somatén Español transcribiendo otros que le han sido dirigidos por el Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar.

A continuación se leyó una comunicación de la Tesorería de Hacienda de esta Provincia sobre resolución recaída por la Dirección General del Tesoro público contra un recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Hacienda referente al embargo del 65% sobre las rentas del municipio decretado en 14 de Septiembre de 1921, acordándose su cumpli-

miento.

Encontrándose vacante la plaza de recaudador de los impuestos que cobra directamente el municipio, y habiendo de hacerse efectivo el 4º trimestre próximo la Corporación acordó encargar de ello al Depositario de los fondos municipales, con derecho a percibir el 2% de premio de recaudación.

Se presentó el proyecto de reglamento administrativo para el régimen interior del matadero, y se acordó que pase a estudio e informe de las comisiones respectivas.

Próxima la festividad del Domingo de Ramos el Ayuntamiento acordó que se adquirieran de D. Faust^{no} Caudela, vecino de Córdoba, 75 palmas del precio de \$1,25 pta una.

Se presentó y fue aprobada una cuenta de 205 pta importe del sermón y derechos parroquiales de la fiesta celebrada a la Inmaculada Concepción el día 8 de Diciembre último y que se abone por el Sr. Alcalde con cargo a la consignación correspondiente.

Se leyó una solicitud que suscribe el vecino de esta Ciudad D. Salvador Vigo Berenguer solicitando autorización para construir una atarjea de unos 80 centímetros de profundidad hecha con ladrillo y cemento para el desagüe y conducción de las aguas



sucias de la casa de su propiedad
enclavada en la calle Fuente del Rey
y cuya atarjea parte de dicha casa
señalada con el número 14 cruzando
la vía pública y enjalmando con la
existente en la calle Lana, que es la más
próxima, y el Ayuntamiento acordó
acceder á lo solicitado por el Sr. Vigo
Berenquer autorizándolo para la rea-
lización de la obra que proyecta y su-
jetándose para su ejecución á cuanto
disponga el maestro de obras de este
municipio encargado de velar por
que no se causen perjuicios á los pre-
dios colindantes.

+ Se presentó una cuenta importante
100 pts por impresos del ramo de
quintas servidos á este municipio por
la imprenta la Regeneración y se
acordó aprobarla disponiendo que
se abone su importe tan pronto exis-
tan recursos en caja para ello.

Para atender al servicio de extinción
de incendios y para la custodia de los
fondos municipales se precisó adquirir
un carro bomba portátil y una caja
metálica para caudales, y el Ayunta-
miento rogó al Concejal D. Juan
Fernandes que haga las gestiones ne-
cesarias para su adquisición.

+ El Sr. Alcalde manifestó á sus compañe-
ros de Corporación que en el día de ayer
se había producido un incendio en la
casa del vecino Rafael Gonzales Sanchez



habiendo tenido ocasion de observar los
 excelentes servicios que para su extincion
 habian prestado, espontaneamente y con
 riesgo de su vida los vecinos Fran^{co} Varo
 Luque, Luis Medina Aguilera, Antonio Los
 rias Jimenez, Carlos Mengibar, Manuel
 Hoyo, Rafael Gomez, Rafael Mengibar
 Alejandro Aguilera y Manuel y Ra-
 fael Cubero Machado, proponia a la
 Corporacion se acordara felicitarles
 por su plausible conducta librandoles
 tambien 10 pts a cada uno para que
 puedan atender a reparar sus ropas
 que destrozaron con el fuego; asi se a-
 cordo disponiendose que se le dirijan
 atentos oficios de felicitacion y que
 con cargo al capitulo de imprevistos
 se libren las 100 pts que importa la
 gratificacion.

No habiendo mas asunto de que
 tratar se levanto la sesion que fir-
 man los concurrentes al acto conmigo
 el secretario que certifico.

Antonio Salve

Juan Ferreras

Salvador

Joni Gutierrez

Francisco Cort

J. Navajas Molina

Rogelio Carrasco
Lorenzo

Moises Concha

José Cana

Juan ^{de} Laballero

Alfredo Jimenez

Ramón

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 7 de Febrero de 1924

Tres concurrentes.

D. Ant^o Calvo
D. Alfredo Merida
D. Carlos Ceballos
D. Fran^{co} Caballero
D. Ant^o Alguacil
D. Manuel Gomez
D. Lorenzo Salian
D. Fran^{co} Lost
D. José Ontreña
D. Manuel Abalo
D. José Luque
D. Cristobal Lemis
D. Regalio Camacho

En la Ciudad de Priego, siendo las diez y nueve horas del día siete de Febrero del año mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en el salón Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Calvo Lozano, los Srs. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y declarado abierto el acto, se acordó aprobar el acta de la sesión anterior leída que fué por mí el Secretario.

Seguidamente se presentaron y fueron leídas las cuentas de las recetas desviadas a la Beneficencia Municipal por los Srs. Farmacéuticos D. Víctor Terrano, D. Daniel Zurita D. Antonio Alguacil y D. Víctor Cano, importando 1,981,19 Pts acordándose que dichas cuentas pasen a examen e informe de la Comisión de Beneficencia

Se dio lectura de la carta que dirige a la Presidencia el Banco Central establecido en esta población en la cual participa que D. Emilio Luque Muñoz ha entregado la suma de 10,000 pts con vencimiento fijo al dos de Agosto próximo, prorrogable por tantos plazos de seis meses, como vayan transcurriendo, sin orden en contrario, habiéndole expedido el Banco un bono, señalado con el número 2,901 el cual ha acompañado el Sr. Luque a un escrito dirigido a aquella entidad bancaria declarando que lo deposita en sus cajas para responder ante el Municipio de esta Ciudad de su gestión como Deposi-



tario de los fondos municipales, para cuyo cargo ha sido nombrado recientemente, quedando entendido, que para que el Sr. Luque Muñoz pueda disponer del importe de dicho bono, será menester la autorización clara y precisa del Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada, disponiendo que la carta que acaba de leerse se custodie en la caja Municipal.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino D. Manuel Garcia Gutierrez, solicitando se le conceda autorización para construir una atarjea que desde su casa situada en la calle Fuente del Rey, enyalme con la que pasa por la calle Bana, exponiendo que dicha atarjea irá á unos ochenta centímetros de profundidad y construida de ladrillo y cemento, y la Corporación acordó acceder á lo solicitado á condición de que el Garcia Gutierrez, verifique la obra bajo la inspección del maestro del ramo nombrado por éste Municipio y siempre y cuando que no se causen perjuicios á otros predios urbanos.

Inmediatamente se leyeron las instancias que promueven D. José Bonilla Alcaide, D. José Alvarez y otros más, protestando de que se concede por el Ayuntamiento autorización para enlazar varias atarjeas á la que existe en la calle Bana, pues ésta no tiene capacidad suficiente para recibir la cantidad de aguas que han de venir á ella, y la Corporación acordó que la comisión del ramo auxiliada del maestro de obras se traslade á dicho punto é informe lo procedente en citación de los

perjuicio denunciado por los recurrentes.

Inseguida se dio cuenta del escrito que D. José Lorans dirige al Ayuntamiento exponiendo que dado el caso de llegar a realizarse el alumbramiento de las aguas que proyecta, y que ya conoce el cuerpo Municipal, los terrenos del dominio público por donde han de atravesar en cañería serán; por el callejón a la calle Herrera, Cabela, Amargura, Gracia, Batanes y Fuente del Rey. También pudiera convenir otro ramal por la calle cañada del Pradillo, Bailajarros San Guido, Hornos, Palenque, Gracia y Batanes, siendo la cañería a una profundidad de un metro aproximadamente. El Ayuntamiento dispuso que este escrito pase a informe de la Comisión de obras.

Se leyó un oficio procedente del Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicando haber nombrado al Sr. Tefe de la Sección de Cuentas para que gire visita de inspección a los servicios de la contabilidad municipal. La Corporación quedó enterada.

Se presentó y fue aprobada la distribución de fondos del presupuesto para el mes actual.

También acordó el Ayuntamiento adquirir la caja de caudales del tipo y precio señalado en el catálogo visto al efecto, y cuyo importe no excede de quinientas pesetas.

Y por último se acordó nombrar Sindico de mercados a D. Fran^{co} José Montoro, para que pueda formar parte como vocal de la Junta de Información Comercial que ha de constituirse por el Sr. Delegado

Gubernativo de este Partido.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes al acto conuigo el Secretario que certifico

Juan Navajas

Antonio Balbo

Antonio Alguacil

José Latorre

Rogelio Camacho

Manuel Gómez

Juan Fernando

Francisco Lort

Juan Latorre

Manuel Balbo

José Latorre

Antonio Alguacil

Alfredo Mérida

José Latorre

Ramón

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 14 de Febrero de 1.924

En la Ciudad de Briego a catorce de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las veinte y una horas de dicho día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Tomás Taborda y Castilla, se reunieron en el Salón Capitular los Dns Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y abierto el acto se acordó

Aprueban el acto de la sesión anterior

Srs. concurrentes

- o. Antonio Balbo
- o. Juan Fernando
- o. José Navajas
- o. Antonio Alguacil
- o. Juan Lort
- o. José Latorre
- o. José Luque
- o. José Balbo
- o. Alfredo Mérida
- o. Manuel Gómez
- o. Rogelio Camacho

8. Manuel Abalos
" Pelagio Ferrau

leída que fué por mí el Secretario.

Seguidamente se presentó y leyó una cuenta de las obras ejecutadas en la reparación del local que ocupan las escuelas públicas instaladas en el Bosque, importante 296.98 ptas por jornales y materiales invertidos, acordándose que la expresada cuenta pase a informe de la Comisión de Hacienda.

También se presentó una factura suscrita por D. José Félix del Rosal, dueño del taller de quamicinería establecido en la calle de Arzobispos de esta Ciudad de los efectos facultados al Ayuntamiento desde Julio à Setiembre últimos para el servicio del volquete destinado al servicio del riego, cuyo importe asciende à 37.75 ptas, acordándose que pase à informe de la Comisión respectiva.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un oficio que recibí ayer procedente de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia la cual interesa que la Corporación Municipal designe la persona que ostentando la representación del Ayuntamiento perciba de la Pagaduría de aquella Jefatura las cantidades libradas y que se libren por subvención y anticipo del Estado en las obras de nueva construcción del camino vecinal de Lagrilla à la Carretera de Monturque à Alcalá la Real y puente económico sobre el Rio Lagrilla, acordándose por unanimidad, designar para ello à D. Carlos Aguilera Simón.

La Corporación acordó autorizar al representante de este Ayuntamiento en

Cordoba, D. Manuel Carrillo de Albornos
 para que se persone en la Comisión Mixta
 de Reclutamiento y recoja las certificaciones
 y documentos de justificación que fueron
 unidos a los expedientes de exención legal
 instruidos en los remplazos de 1923-1922-
 1921 y anteriores que han de revisarse
 en el corriente año.

En cumplimiento de lo prevenido
 en la vigente ley de reclutamiento y rem-
 plazo del ejército aprobó la Corporación nom-
 brar tallador de los mosos comprendidos en
 el actual alistamiento y de revisiones al vecino
 de esta ciudad D. José Martín Delgado que
 reúne las condiciones exigidas por dicha ley.

Yo el Secretario de orden de la Pre-
 sidencia procedí a la lectura del oficio que
 dirige a la misma el Sr. Tesorero de Hacienda
 de esta Provincia contestando a la consulta
 que hizo la Alcaldía en 26 del mes de Sep-
 tiembre del pasado año referente a la inter-
 vención que hizo la Hacienda en los fondos
 Municipales para el cobro de las cantida-
 des que le adeudaba este Municipio.

La Municipalidad quedó enterada
 del contenido de dicha comunicación y
 el Sr. Alcalde hizo constar que al hacerse
 cargo de la ordenación de pago ni él, ni el
 Sr. Depositario habrían sido advertidos por los
 salientes de que los ingresos de fondos estuvieran
 embargados, y que así se comunicara a la supe-
 rioridad en evitación de responsabilidades que
 no pueden aceptar los miosos cuentadantes.

Y por último se dio cuenta a la Cor-



poracion de un oficio procedente de la Ins-
 peccion provincial de Sanidad que da a conocer
 las cantidades que le adenda el Municipio por
 los reparos señalados en los ejercicios de 1919 al ac-
 tual para el sostenimiento del Instituto provin-
 cial de Higiene y Brigada Sanitaria que asciende
 a 6.779.88 pesetas y el Sr. Alcalde manifesto a la
 Corporacion que con fecha 12 pasado y por con-
 ducto de la Sucursal del Banco Central en esta
 Ciudad habia girado a la capital las 1.645 pes-
 etas a que asciende la cuota correspondiente al
 ejercicio de 1923 a 24 para ingresarlas en la
 Liquidacion Provincial. Que el Banco habia he-
 cho este servicio de giro sin interesar cantidad
 alguna beneficiando con ello los intereses Municipi-
 ciales y el Ayuntamiento dispuso que se die-
 ran las mas expresivas gracias al Sr. Director
 por este rasgo de desprendimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion que firman los Sr.
 concurrentes a ella de que yo el secretario certifico

J. Tabares (Signature)

J. Navajas Molina

P. Diaz Soriano

(Signature)

Rogelio Carrasco

Alfredo Miranda

(Signature)

Morán

Antonio Balbuena

Antonio M.

J. E.

Manuel



Francisco Cortés
 Ramón
 Sr.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
 día 21 de Febrero de 1924.

Srs. Concejales

- Antonio Galvo
- Juan Fernandez
- Fran^{co} Cort
- Antonio Alguacil
- José Luterana
- José Navajas
- Manuel Gómez
- Rogelio Camacho
- José Luque
- Lorenzo Galian
- Carlos Ceballos
- Alfredo Mérida
- Pelagio Ferrans
- Manuel Abalos
- Fran^{co} Caballero

En la Ciudad de Priego a veinte y uno de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las veinte y una horas de expresado día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Valverde y Cortiella se reunieron en el salón Capitular de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarado abierto el acto se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior leída que fue por mí el secretario.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra y dio cuenta a la Corporación de que había abierto un concurso que terminaba en fin del presente mes para el nombramiento y organización de los empleados de la Policía urbana y rural, disminuyendo su número y dotando las plazas mejor que lo están, y exigiéndose para el desempeño de estos destinos las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

También indicó la necesidad de proceder al arreglo de la calzada de las calles San Marcos y Trin, y se acordó tomar en consideración lo propuesto por el Sr. Presidente, para lo que este asunto a informe de la Comisión de Obras para su estudio y dictamen.

Se dio cuenta de haber adquirido papel para multas

municipales en cantidad de ochocientas pesetas, acordándose que las 80 que representa el 10% de su coste se satisfagan con cargo al capítulo de imprevisos.

+ Tambien se leyeron dos cuentas importantes 347 pts presentadas por el maestro carpintero, Vicente Sicilia por obras de carpinteria construyendo y arreglando bancos y bancas con destino a las escuelas establecidas en el Pósito y se dispuso su abono con cargo a la consignacion correspondiente.

+ Se presento y fue aprobada una cuenta de 341 pts que rinde el Notario Publico de esta Ciudad D. Antonio Casas Lopez por derechos devengados en las actas que levanto con motivo de la suspension del Ayuntamiento el dia dos de Octubre pasado, asi como de la expedicion de la copia y suplidos, acordándose que dicha cantidad se abone con cargo al capítulo de imprevisos.

Se presento y leyó por el infrascrito Secretario una solicitud que dirige al Ayuntamiento los practicantes de cirujia menor interesando les sean remunerados los servicios que prestaron vacunando y revacunando a los niños de las aldeas y se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que resuelva este asunto en la forma que considere conveniente.

La Corporacion acordó que por el Sr. Alcalde se forme los correspondientes edictos haciendo saber al vecindario que la cobranza de los impuestos que tiene a su cargo el municipio, y sin recargo alguno se amplia hasta el próximo dia 29.

X Por ultimo se dio cuenta de la liquidacion que ha presentado a la Alcaldia el exrecaudador de los impuestos municipales D. Francisco Abame Hernandez acordándose que dichas cuentas pasen a informe de la Comision de Hacienda para que consultados los antecedentes que relacionados con este asunto obren en las dependencias



municipales se compulsen correspondientes datos y se informe dicha cuenta.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. concejales concurrentes à ella conmigo el Secretario que certifico

J. Tabares

Antonio Balvo

Rogelio Carrado

Francisco Lorb

José Antonio Alguacil

Alfredo Mérida

Manuel Abalos

José Carrero

Pelagio Serrano

Yarlagón

Galán

Esteban Peláez

J. Navarro Moliner

Juan Caballero

Manuel Gómez

Juan Ferreras

J. Carrado

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de Febrero del año 1924

Srs. concurrentes

- D. Juan Ferreras
- " Alfredo Mérida
- " Antonio Alguacil
- " José Carrero Rubio

En la ciudad de Priego à veinte y ocho de febrero del año mil novecientos veinte y cuatro, siendo las veinte y una horas de expirado día, se reunieron en el Salón Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José

D. Fran^{co} Lort
.. Manuel Gomez
.. Lorenzo Galian
.. Manuel Abalos
.. Pelagio Serrano
.. José Luque

Tomás Valverde, los Srs. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se acordó


Aprobar el acta de la sesión anterior leída que fue por mi el secretario.

Seguidamente la Corporación trató del nombramiento de los dos Srs. Concejales que han de desempeñar los cargos de vocales de la Junta Local de 1^o Enseñanza de esta Ciudad y previa discusión y por unanimidad fueron designados los Srs. D. José Luque Orivea y D. Fran^{co} Lort Montoro, el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación los términos y condiciones en que se encuentra hecho el contrato de arrendamiento de esta Casa Consistorial, y en lo referente al pago del contrato aparece estipulado que este se hará por trimestres vencidos, pero si dentro de cada año se satisfacen los tres primeros, el importe del cuarto quedará en beneficio de los fondos municipales y la Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde para que antes de que termine el año económico actual satisfaga dicha obligación así como para que reclame del dueño de la finca que lo antes posible ejecute las obras y reparos de la misma en vista de las malas condiciones en que se encuentra ya que a ello viene obligado en la escritura de contrato

Se dio cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos de esta Ciudad habitantes en la calle de la feria, los cuales denuncian que en dicho lugar existen algunos caños que parten de los edificios al exterior y que conducen las aguas sucias, motivando el estancamiento de estas que en estado de descomposición constituyen un foco infeccioso con peligro de la salud pública; por esta circunstancia interesan que el Ayuntamiento obligue a los propietarios de los edificios de donde parten los expresados caños para que construyan las alcantarillas o sumideros necesarios en evitación de las molestias y perjuicios que dejan apuntadas.

También se leyó una instancia que varios vecinos

Vecinos



de la próxima aldea de Lainoranos han dirigido al Sr. Delegado Gubernativo del Partido y que dicha autoridad ha pasado a la Alcaldía para su informe, denunciando que desde hace seis años no visita a los enfermos de aquel lugar ningún médico de los titulares que tiene este Municipio y que por ello se viene dando el caso de que algunos de los enfermos de la Beneficencia fallecen sin asistencia facultativa lla que por su estado de pobreza no pueden sufragar los gastos que supone la llamada 'del médico, como particular y la Corporación, lamentando el extremo que se denuncia y en el vivo deseo de atender al mejoramiento de este servicio acuerda que se proceda a la revisión de los contratos médicos existentes por si como es de suponer que los facultativos titulares vienen obligados a prestar la asistencia médica gratuita a los enfermos pobres de aquella aldea que se encuentren comprendidos en las listas de la Beneficencia municipal y con lo que resulte de esa investigación que se de cuenta al Ayuntamiento lo antes que sea posible.

Acto seguido, yo el Secretario di lectura de otra instancia que dirige al Sr. Comandante Delegado Gubernativo, D. José M^o Ruiz Pérez y que dicha autoridad ha pasado a la Alcaldía para su informe, reclamando que el municipio de esta Ciudad le devuelva el importe de lo que se le ha cobrado por el repartimiento de utilidades correspondiente al actual ejercicio, fundando esta reclamación en que durante el mes de Enero de 1923 solicitó su cambio de vecindad a la Ciudad de Lucena, acordándose que el mencionado escrito pase a las oficinas de Secretaría para su informe.

También se dio cuenta de la solicitud que D. Fran^{co} Alguacil Alcalde, de estos vecinos ha dirigido al Sr. Delegado Gubernativo y que este ha pasado para su informe al Sr. Alcalde reclamando se le devuelvan las sumas que ha satisfecho al municipio por patentes de venta de alcoholes, exponiendo que el cobro de este impuesto constituye una exacción ilegal

porque tiene satisfechos todos los recibos pertenecientes a la matricula de su profesion farmaceutica que le autoriza para la venta al por menor del alcohol néutro y desnaturalizado y la Corporacion acordó que se comuniqué al reclamante la imposibilidad legal en que se encuentra de acceder a sus pretensiones porque la reclamacion que produce resulta extemporanea y debió hacerla cuando se formó el padrón de dicho impuesto y se expuso al publico para oír reclamaciones de aquellos a quienes pudiera interesar.

Seguidamente se leyó la cuenta justificada que ha formado el Sr. Alcalde de la inversion dada a las 990,25 pts que se le han librado por la Junta Provincial de Beneficencia de Taén por los intereses de inscripciones del año 1923 correspondientes a la obra-pia fundada por el Ilmo. Sr. Abad D. José Martinez Palomino, y leídos que fueron por mi el Secretario los recibos que acreditan la distribucion y entrega de la expresada cantidad a todos los partícipes el Ayuntamiento acordó aprobar la expresada cuenta.

Para el examen del Padrón de cédulas personales que se está confeccionando para que rija en el próximo ejercicio de 1923-24 acordó el Ayuntamiento nombrar a los Srs. Concejales D. José Luque Quiroga y a D. Fran^{co} Lort Montoro.

Se presentó una cuenta importante mil trescientas treinta y cinco pesetas noventa y un centimo por efectos de escritorio e impresos que la casa Vicente Climent Vila ha suministrado a éste Municipio para atender al desenvolvimiento de los servicios municipales y se acordó aprobar dicha cuenta la cual se abonará en la forma que el interesado propone, en 5 giros de a 275 los cuatro primeros y de 2391 pts con vencimiento en los dias 20 de Marzo Abril, Mayo Junio y Julio próximos.

Se presentó y leyó el proyecto de transformación del presupuesto ordinario del corriente año que por virtud de la Real Orden dictada en 22 del pasado mes de Enero ha sido prorrogado



para que rija en el próximo ejercicio de 1924-25 y en el que se han llevado por la Comisión de hacienda las modificaciones convenientes para el reconocimiento y dotación de las obligaciones de orden preceptivo y la anulación de aquellas que sólo respondían a gastos y servicios temporales concluidos, y el Ayuntamiento acordó hacer suyo y aprobar este trabajo disponiendo que se exponga al público por término de 15 días conforme establece la vigente ley Municipal.

Se leyó y aprobó en todas sus partes el Reglamento que para el régimen interior del matadero ha formado la Comisión del ramo y que para dar cumplimiento á cuanto establecen los art^{os} 93 y 95 del Reglamento dictado por el Ministerio de la Gobernación en 8 de Diciembre de 1918 se autoriza al Sr. Alcalde para que suscriba expresado documento y lo remita para su trámite y aprobación al Gobierno Civil de la Provincia.

Hizo uso de la palabra el Sr. Presidente y expuso á sus compañeros que aun sintiéndolo mucho, la Comisión de hacienda encargada de revisar la cuenta presentada en la sesión anterior por el ex-recaudador de varios impuestos municipales D. Francisco Adame Hernandez, no había podido terminar tan delicados trabajos que reclaman la busca y comprobación de infinitos datos que ofrezcan completa seguridad en el resultado de las cantidades que han sido cargadas y datadas al interés, pero que abrigaba la esperanza de que para la próxima sesión podría conocer el Ayuntamiento su resultado.

Y por último se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Bernardo Agrela Garcia que llevando más de seis meses de residencia fija en esta localidad solicita se le declare vecino de la misma, y la Corporación conforme á lo establecido en la vigente ley municipal acuerda conforme á lo interesado.

El Ayuntamiento acordó comisionar á los Srs que componen la Comisión de hacienda para que en el término mas breve posible redacte el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación del cobro de todos los impuestos que

- D. Fran^{co} Caballero
- " José Navajas
- " Alfredo Mérida
- " Lorenzo Galván
- " Manuel Gómez
- " Manuel Abalo
- " Pelagio Serrano

por falta de asistencia de número bastante de Srs. Concejales y abierto el acto se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior, leída que fue por mí el secretario.

Se dió cuenta de una instancia que suscribe D. Antonio Castilla Gamis de esta vecindad interesando la licencia correspondiente para construir una casa en finca de su propiedad contigua a la carretera de Priego a Loja y sitios inmediatos a la calle Málaga, Noria y arroyo de la cañada, y la Corporación acordó que dicho escrito se remita a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia para su informe correspondiente.

Fueron leídas las propuestas en ternas que formulan los Srs. maestros de las escuelas nacionales de esta ciudad para completar la Junta Local de 1^o Enseñanza, y se acordó proponer como padres de familia a D. Antonio Pérez de Rosa Delgado y D. Miguel Ortega Garçon, y como madres a D^{ña} Josefa Amaya Ayerbe y D^{ña} Rosario Aguilera García.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los Srs. Concejales con mígo el secretario que certifico

<i>J. Navajas</i>	<i>Fran^{co} Caballero</i>
<i>C. Gamis</i>	<i>Manuel Gómez</i>
<i>Lorenzo Galván</i>	<i>Galván</i>
<i>Alfredo Mérida</i>	<i>Fran^{co} Caballero</i>
<i>Pelagio Serrano</i>	<i>J. Navajas</i>
<i>Manuel Abalo</i>	<i>Antonio Alarcón</i>
	<i>José Entrero</i>

Rogelio Camacho
Secretario

Jamone
Jm

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo del año 1924

Srs. Concurrentes

- D. Antonio Galvo
- .. Carlos Luque
- .. Juan Camacho
- .. José Gans
- .. Lorenzo Galian
- .. Frant^o Sot
- .. Rogelio Camacho
- .. Manuel Abalo
- .. Antonio Alguacil
- .. José Luque
- .. Frant^o Arjona
- .. Frant^o Caballero
- .. Juan Fernandez
- .. Manuel Gómez
- .. Alfredo Mérida

En la ciudad de Priego a trece de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro siendo las veinte y una hora de expresado día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José F. Valverde y Bastilla, se reunieron en el salón capitular de este Ayuntamiento los Srs. concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y declarado abierto el acto se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior leída que fue por mí el Secretario.

Seguidamente se dio lectura de una instancia promovida por el vecino D. José Escobar López que solicita de la Corporación se le concedan seis o siete metros de terreno sobrantes de la vía pública enclavados en el sitio de la cuestecilla de la Fuente del Rey subiendo para la calle Málaga lindantes a los patios de las propiedades de D. José Serrano Márquez, en donde se propone construir su casa vivienda, y el Ayuntamiento acordó que esta instancia pase a informe de la Comisión de Fomento.

También se leyó otra instancia suscrita por el guardia municipal nocturno D. Adolfo Villena Ruiz interesando del cuerpo municipal que le sean abonados los haberes del tiempo que ha estado enfermo y que se le han deducido íntegramente al practicarse la liquidación en fin del pasado mes de Febrero. El Ayuntamiento discurrió suficientemente el asunto acordando autorizar al Sr. Alcalde para que abone al recurrente la mitad de los sueldos que reclama, y que sirva de precedente esta resolución para casos análogos.

También se leyó un escrito que dirige al Ayuntamiento D.



Rafael Valverde Cubero, Contador de este Municipio, manifestando que de la suspensión de que fue objeto en sesión de 13 de Diciembre del pasado año 1923 debió ser repuesto en 13 de Febrero pasado, por lo que interesaba que con vista de los artículos 56 y 57 del Reglamento orgánico del cuerpo de Contadores de 3 de Abril de 1919 acordaran su reposición en el desempeño de su cargo, y tras larga discusión acerca de éste asunto, y teniendo en cuenta que no fue la Corporación Municipal quien dispuso ni decretó la suspensión de este funcionario sino el Sr. Teniente Coronel de Infantería Delegado especial del Sr. Gobernador Civil de la Provincia se acordó que ésta solicitud se remita á la expresada autoridad para su procedente resolución.

Y por último y á instancia de la Presidencia la Corporación acordó prorrogar hasta el día 25 próximo el plazo para que puedan presentar sus solicitudes en la Alcaldía todos aquellos que les interese desempeñar cargos de la Policía de seguridad de este Municipio conforme á las reglas establecidas en los bandos que oportunamente se publicaron por la Alcaldía.

Con lo que dióse por terminado el acto que firman los Srs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

J. Valverde

Antonio Salvo

Carlos Bugue

Manuel...

José Cano

Manuel...

Francisco...

Rogelio Cruzado

Manuel...

Antonio...

Manuel...

José...

Manuel...

Juan Linares
Alfredo Mérida

M. Amador Conas
M. Amador
Dno

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1924

Srs. concurrentes

- D. Antonio Calvo
- .. Juan Fernandez
- .. Juan Camacho
- .. Cristobal Gamiz
- .. Fran^{co} Lort
- .. Fran^{co} Arjona
- .. Fran^{co} Caballero
- .. Carlos Ceballos
- .. Toré Luque
- .. Toré Antena
- .. Manuel Gómez
- .. Pelagio Serrano
- .. Manuel Abalo
- .. Lorenzo Galician
- .. Rogelio Camacho

En la Ciudad de Priego a veinte de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro siendo las veinte y una horas de expresado día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José T. Valverde Castilla se reunieron en el Salón Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, y abierto el acto se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior leído que fue por mi el pro.

Seguidamente se dió lectura de una instancia promovida por el vecino Vicente Sanchez Calvo, interesando se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el sitio llamado balvario para edificar una casa habitación y el Ayuntamiento acuerda que dicha solicitud pase a informe de la comisión correspondiente.

También se dió cuenta de los escritos que dirigen al Ayuntamiento los maestros D. Toré Bravo y D^{ña} M^a del Amparo Bellido Pérez, reclamando el pago de los alquileres devengados como titulares de esta población, y se acordó que por la Contaduría se aclaren las sumas que se les adeudan por si el estado de fondos lo consiente hacerlas efectivas.

El Ayuntamiento oyó con agrado el oficio que el Sr. General Gobernador Civil de la Provincia ha dirigido al Sr. Alcalde Presidente felicitando al mismo así como al Sr. Lamoreda y demás funcionarios que se han distinguido en la labor realizada en la administración municipal.



Se presentaron dos cuentas suscritas por los farmacéuticos D. Víctor Cano Rubio y D. Víctor Serrano Rubio importantes cien pesetas cuarenta y cinco céntimos la primera y doscientas treinta y ocho pesetas cuarenta y un céntimo la segunda por medicamentos facilitados a enfermos pobres de este término, y se acordó que dichas cuentas pasen a informe de la Comisión del Ramo.

Se dio cuenta de la reclamación que hace Sr^a Mariana Muñoz para que se le abonen 437,50 pts de alquileres de la casa escuela de niñas del Batuelo correspondientes a los años 1918, 1919-20, 1920-21 y 1922 y se dispuso que también pase a informe de la Contaduría.

Se dio cuenta también de la reclamación presentada por D. Manuel García Ramírez que interesa se le abonen 1.355,50 pts que se le adeudan por suministro de alumbrado eléctrico de las aldeas de Campos y Zamoranos correspondientes a los ejercicios de 1921-22, 1922-23 y lo que va del presente, acordándose que se abone la expresada suma tan pronto se verifiquen ingresos en caja para ello.

Se dio lectura de una certificación que presenta D. Nicolás Cano Aguilera acreditando con ella que ha sido incluido en el padrón vecinal de la inmediata villa de Almedinilla e interesando por ello que se le elimine del de esta Ciudad, y así se acordó.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia procedió a la lectura de la R. O. circular de 13 de los cts dictada por el Sr. Subsecretario encargado del despacho del departamento de Gobernación en la cual se dictan reglas estableciendo de nuevo el año económico de 1º de Julio a 30 de Junio y disponiendo que los Ayuntamientos formen durante el trimestre de Abril a Junio próximos sus presupuestos para el ejercicio 1924-25 con sujeción a las disposiciones del estatuto municipal, y el Ayuntamiento entera do acordó su más exacto cumplimiento.

Se presentó una cuenta importante 165 pts a que ascienden las 100 lámparas adquiridas para el servicio de alumbrado público, siendo aprobada y autorizando al Sr. Alcalde

de para su abono.

X

El Sr. Alcalde dió conocimiento á la Corporación de una carta que le habia dirigido el arquitecto de la oficina técnica de construcción de escuelas del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes D. P. Sanchez Sepulveda imponiéndole del estado en que se encuentra el expediente para la construcción de los grupos escolares que tiene solicitado este Municipio en el pasado año, para cuya realización ofreció un solar situado cerca de la carretera de Monturque á Alcalá la Real y de la de Priego á Loja y fincas de D. Juan Palomeque y D. José Castilla, pero como no apareció nada que justifique que el Ayuntamiento adquiriera el solar que ofreció y que fué admitido y aceptado por la Dirección general de 1.^a Enseñanza, al objeto de no anular la ejecución de estas importantes obras era de opinión que se diligenciara urgentemente la compra de esos terrenos, y el Ayuntamiento, por unanimidad acordó conforme á lo propuesto por su Presidente.

Se dió lectura de un escrito promovido por el vecino de esta Ciudad D. Fran.^{co} Ramirez Gonzales que interesa se le indemnice en la cantidad de 4.500 pts, que por derrumbamientos de una casa que éste posee en la Aldea de Lagrilla se le han causado de perjuicios, y la Corporación teniendo á la vista el libro de actas de la Junta Municipal por el que consta que de la ejecución de los trabajos (de la carretera) del camino vecinal de Lagrilla á la carretera de Monturque á Alcalá la Real quedó hecho cargo á D. Carlos Aguilera Jimenez, á quien afecta este incidente, acordó, tramitar al mismo esta reclamación y que con el resultado que opresca se le notifique al interesado.

X

Y por último se dió lectura del informe de la Comisión de Hacienda acerca de la cuenta presentada por D. Fran.^{co} Adame Hernandez como recaudador de arbitrios e impuestos municipales de este Ayuntamiento el cual por su importancia se transcribe en la presente acta y dice así.

"La Comisión de Hacienda, evacuando el encargo que le fué



hecho por la Corporación municipal en su sesión de 3 de mayo de este año, ha recibido la liquidación presentada por Sr. Francisco Adame Hernandez, como recaudador de arbitrios e impuestos del Ayuntamiento, y después de haberla estudiado minuciosamente y cotejada con los antecedentes que acerca de la misma obran en las oficinas de Secretaría, Contaduría y Depositaria emite el siguiente informe:

Aunque la liquidación presentada por el Sr. Adame se contrae à la cobranza verificada durante el periodo voluntario de los impuestos municipales en el tercer trimestre del actual año económico y à lo recaudado ejecutivamente en todo el tiempo de su gestión la Comisión ha tenido necesidad de examinar como antecedente preciso las cuentas que el recaudador tenía rendidas de los periodos voluntarios por no haber sido éstas vistas, y menos aprobadas, por las anteriores Corporaciones.

Así como los cargos de las recaudaciones voluntarias tienen su fundamento en el padrón de los impuestos, los cargos de las cuentas del periodo ejecutivo se basan en las liquidaciones de lo cobrado voluntariamente. Si estas hubiesen sido revisadas y aceptadas, en su caso, expresamente por quienes en tiempo oportuno debieron hacerlo se hubiera simplificado notablemente el trabajo de esta Comisión que para remediar ahora aquel abandono ha tenido que estudiar una cuenta que abarca un periodo de tres años y asciende à 816,659,29 pts.

Pero más aun que la cuantía y extensión de la cuenta examinada ha dificultado el trabajo de la Comisión la repetida falta de concordancia entre los datos aportados por el recaudador y los anotados en los libros de Contabilidad como prueba de lo cual se anotan los casos siguientes:

a) En la cuenta de la cobranza voluntaria del Repartimiento sobre las Utilidades de 1921-1922 dice el Sr. Adame haber hecho un ingreso de pesetas 3,014,11 en 27 de Marzo de 1922. Esta cantidad aparece anotada en los libros en 27 de Abril

de 1921, es decir diez meses antes de haber comenzado la recaudación del referido Reparto (9 de Febrero de 1922).

b) Los recibos del 4º trimestre del Impuesto sobre el Inquilinato de 1920-1921 fueron entregados al recaudador en 12 de Febrero de 1921 y sin embargo en 21 de Enero del mismo año ya ingresa el Sr. Adame 3.047,04 pesetas por cuenta de aquel papel.

c) La carta de pago n.º 20 importante 2.500 pts ingresada por cuenta del Repartimiento general de 1922-1923 tiene fecha de 28 de Octubre de 1922 y está anotada en los libros en 12 de Mayo de 1923.

d) Dice el recaudador que ha realizado un ingreso de 2.500 pts por cuenta del 2º trimestre de Inquilinato de 1922-1923 y dicha entrada que él la fecha en 20 de Setiembre de 1922 está fraccionada en los libros en dos apuntes, correspondientes: el 1º a una carta n.º 29 de 16 de Agosto de 1922 de 445,29 pts y el 2º a otra carta n.º 40 de 20 de Setiembre del mismo año de 2.053,69 pesetas.

Estos defectos, sin embargo, afectan sólo a la forma y no pueden motivar un reparo serio para la aprobación de las cuentas presentadas: en cambio no se ocultará a la Corporación Municipal la gravedad de los cargos siguientes:

1º

El Sr. Adame ha venido cobrando durante todo el tiempo de su recaudación y como premio de cobranza un tanto por ciento superior al que el Ayuntamiento le tenía concedido.

Consta en el acta de la sesión de 23 de Diciembre de 1920 (en que se le nombró recaudador) que se le señaló como remuneración de su trabajo el 2½ % de las cantidades recaudadas, satisfaciéndose este porcentaje en las sesiones de 17 de Marzo y 11 de Agosto de 1921 y en la de 28 de Enero de 1922. Posteriormente, en la sesión de 24 de Agosto de 1922, el premio se elevó al 3% de lo cobrado, sin que después haya sido modificado hasta que el Sr. Adame en 26 de Diciembre próximo pasado presentó espontáneamente la renuncia de su cargo alegando el carecer de tiempo para atenderlo.



Conocidos estos antecedentes no se podía explicar la Comisión que el recaudador se data en sus liquidaciones de un premio de cobranza superior al que el Ayuntamiento le tenía concedido y al pedirle una aclaración de este extremo el Sr. Adame ha contestado que al Sr. nombrado se le otorgó el 3% de premio de cobranza y que en el 2º trimestre de 1922-1923 este tipo se elevó al 4%, a pesar de lo cual él respetará y aceptará la liquidación que legalmente se le practique, pero reservándose el derecho a reclamar a quien corresponda el incumplimiento de las bases convenidas.

Esta Comisión cree innecesario justificar que ningún pacto realizado sin conocimiento del Consejo puede obligar a éste a pasar por cosa distinta de la que consta en sus actas; pero sí cree oportuno recordar que, al menos por lo que respecta al Repartimiento sobre las Utilidades no hubiera podido asignarse al recaudador un premio superior al 3% sin contrariar manifiestamente lo preceptuado por el Real Decreto de 11 de Setiembre de 1918 en sus artículos 26, apartado g) y 111.

En su consecuencia propone que sea requerido el Sr. Adame para que reintegre a la caja municipal lo que equivocadamente haya retenido o cobrado de más como premio de sus recaudaciones, no pudiendo, de momento, fijar el importe de la cantidad a devolver por estar relacionada con los ingresos efectuados por el recaudador y ser la cuantía de éstos otro de los puntos de esta liquidación que han de tratarse en este informe como se verá en el apartado siguiente.

2º

El Sr. Adame se data en sus cuentas de cantidades que dice haber ingresado en la Caja Municipal no concibiendo sus manifestaciones con los apuntes de los libros de contabilidad del Ayuntamiento que son: el Diario y el auxiliar de ingresos, llevados en la Contaduría y el de caja que lleva el depositario.

En la cuenta rendida por el recaudador del período voluntario del Repartimiento sobre las utilidades de 1921-1922 figura haber

hacia un ingreso en 14 de Marzo de 1922 de 60,000 pts que acredita con la correspondiente carta de pago n° 79 y sin embargo el referido ingreso aparece en los libros haber sido sólo de 40,000 pts

Y por si esto no fuera prueba suficiente de la anterior afirmación a continuación se relacionan 32 ingresos que se dicen hechos por el Sr. Adame y que importan 18,438.15 pts ninguno de los cuales figura en la Contabilidad Municipal siendo además de notar que según declaración del recaudador ninguna de las cartas de pago que tiene en su poder relativas a dichos ingresos tiene puesto el correspondiente n° de orden

1922. Aplicación del ingreso

			Pts	Cts
	{	Repartimiento extraordinario	1919-1920	200.00
		Idem utilidades	1920-1921	1,800.00
		Sustitutivos de consumos	1919-1920	300.00
		Inquilinato	1920-1921	450.00
Mayo 14	{	Patentes	1920-1921	50.00
		Repartimiento sobre utilidades	1921-1922	4,800.00
		Inquilinato	1921-1922	1,900.00
		Patentes	1921-1922	300.00
Junio 27		Repartimiento utilidades	1921-1922	2,600.00
	{	Idem Idem	1920-1921	400.00
Octubre 2.		Idem Idem	1921-1922	1,000.00
	{	Idem Idem	1920-1921	500.00
Octubre 28		Idem Idem	1921-1922	1,500.00
<u>1923 (Inquilinato)</u>				
Ebre 17		Inquilinato	1921-1922	64.00
	{	Repartimiento utilidades	1921-1922	684.50
Ebre 19		Inquilinato	1921-1922	118.00
		Repartimiento utilidades	1922-1923	1,170.00
Ebre 28		Idem Idem	1922-1923	168.00
	{	Sustitutivos de consumos	1919	27.50
Octubre 29		Idem Idem	1919-1920	33.15
			18,065	25
Suma y sigue				



		Pts	Cts
1923.	Suma anterior	18,069	26
	Repartimiento extraordinario 1920-1921	29	29
	Idem utilidades 1920-1921	12	12
	Inquilinato 1920-1921	2	61
	Patentes 1920-1921	2	42
	Inquilinato 1921-1922	20	66
Octubre 29	Repartimiento utilidades 1921-1922	13	51
	Patentes 1921-1922	12	64
	Repartimiento de utilidades 1922-1923	140	"
	Inquilinato 1922-1923	80	"
	Patentes 1922-1923	23	34
	Repartimiento utilidades 1922-1923	20	51
Novbre 3	Inquilinato 1922-1923	15	80
Suma total		18,438	16

3^a

Pero hay algo más extraño aun, y es que el recaudador no mente en su haber otros ingresos que figuran como efectuados por él en los libros de contabilidad y que son:

- En 17 de Abril de 1922, carta de pago n^o 1 ingresadas 1.250 pts por cuenta del Repartimiento de Utilidades de 192-1922
- En 29 de Mayo de 1922, carta de pago n^o 8 ingresadas 1.090 pts por la misma cuenta.

4^a

En el acta de la entrega hecha al Sr. Adame en 14 de Febrero de 1921 de los recibos pendientes de cobro de los Repartimientos generales sustitutos de los de consumos pertenecientes a los años 1918, 1919 y 1920 importantes 34.975.14 pesetas se hace constar que quedan en la alcaldía los expedientes generales correspondientes a expresados años.

Es ésta una forma anómala de dar papel para su cobro a un recaudador que no puede así apremiar efectivamente a los contribuyentes morosos ni rendir en su día debidamente la cuenta de su gestión, razón por la cual al recibir la Corporación el material pendiente que ahora entrega el Sr.

Señon ordinaria del dia 27 de Marzo del año 1924

En la ciudad de Priego a veinte y siete de Marzo del año mil novecientos veinte y cuatro siendo las veinte y una horas de dicho dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José F. Valverde y Castilla, se reunieron en el salón capitular los Srs. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia y declarado abierto el acto se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior leida que fue por mi el Secretario.

Seguidamente se dió lectura de una instancia que suscribe el farmacéutico titular, D. Daniel Zurita Ruiz, manifestando que por un error de la anterior corporación al hacerse su nombramiento solo consiguieron el haber anual de 500-pts en vez de 750-pts que la ley ordena. Que al hacerse la liquidación en el 1^{er} año y al observarse este error, el Ayuntamiento le subvenció reconociendo el crédito de 250-pts que le fue abonado pero por no haberse hecho nuevo presupuesto o por otra circunstancia que desconoce dejó de consignarse la expresada cantidad por cuyo motivo interesa de la Corporación acuerde que se le abone repetida suma y que se salve esta omisión al confeccionarse el presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio de 1924-25 y el Ayuntamiento considerando tan justas como razonables las peticiones del Sr. Zurita acordó conforme interesa.

Tambien se dió cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino D. Antonio Rodriguez Peinado denunciando los perjuicios que ocasiona a la casa que habita en la calle Solana nº 20 el paso de aguas instalado en la fachada de dicho edificio al extremo que há llegado a inundar algunas habitaciones que por este motivo no puede ocupar y se acordó que por el fontanero municipal se proceda segun-



lamentemente à practicar las reparaciones que se precisen en evitación de los perjuicios señalados por el denunciante.

Igualmente se leyó una solicitud que suscribieron varios vecinos de esta Ciudad manifestando que se encuentran constantemente perjudicados con el uso de las aguas públicas que utilizan en sus respectivas casas por encontrarse éstas llenas de materia insalubres y nocivas à la salud, siendo la causa de ello el que el vecino D. Francisco Antonio Serrano y Serrano tiene en una casa de su propiedad conocida por el horno de la calle Tortado el cauce general de las derivaciones de las aguas que utilizan por cuyo motivo ruegan à la Corporación se disponga una visita de inspección al lugar denunciado ordenando la reparación de aquel cauce, y el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Fomento auxiliada por el médico inspector de higiene realice cuanto antes la gestión interesada por los reclamantes.

Se leyó un certificado expedido por la Alcaldía de la vecina Villa de Almedinilla que acredita la declaración de vecino en aquel Municipio de D. Emilio Cobo Garcia que lo era de esta Ciudad y se acuerda en su consecuencia eliminarlo del Padrón de vecinos.

Tambien se dió lectura de un escrito que presenta la vecina Antonia Ruiz Gabilán solicitando se le concedan 35 metros cuadrados de terreno sobrantes de la vía pública enclavados en el sitio conocido por el Calvario, frente à la puerta de la parte trasera de la Iglesia de la Virgen de la Cabeza y se acordó no acceder à lo solicitado por la interesada porque las edificaciones en aquel sitio pueden perjudicar el paso de las aguas potables de la Fuente del Rey.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que à partir del día 1º de Abril próximo y al objeto de intensificar el trabajo de oficina, el Secretario había dispuesto distribuir estas tareas de 10 de la mañana à una de la tarde y de tres à seis reservando para el público la hora

de 12 a 1. Tambien hizo constar que con motivo de este aumento de trabajo todos los empleados municipales han ofrecido su concurso con el mayor gusto, por cuyo motivo les felicitaba alentandolos para seguir por ese camino. La Corporacion quedo enterada.

El Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a la lectura de una instancia que autoriza el presbitero D. Antonio Arjona Villera, de esta vecindad interesando del Ayuntamiento que por los motivos que invoca de haber prestado sus servicios militares a la patria se le nombre Capellan del Cementerio y de la carcel del Partido y el Ayuntamiento previa discusion acordo que habiendo de formarse en fecha proxima el nuevo presupuesto que ha de regir en el ejercicio venidero de 1924-25 en el cual se llevaran los servicios conforme a las nuevas disposiciones del Estatuto se aplaza la resolucion que se pretende hasta que haya de ponerse en vigor dicho presupuesto.

El Sr. Alcalde dijo que dentro del corriente mes quedaria nombrado el nuevo recaudador de impuestos municipales para que inmediatamente pueda ponerse al cobro el material que resulta pendiente del 3º y 4º trimestre por repartimiento de utilidades y otros impuestos establecidos y solicitaba de sus compañeros la autorizacion debida para que el nuevo recaudador y solo hasta fin de Junio proximo es que termina el ejercicio ampliado, pueda utilizar el local que existe en la planta baja de esta casa Ayuntamiento destinado a este objeto. Se acordo conforme a lo interesado por la Presidencia.

Tambien expuso el Sr. Valverde que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento habia cambiado impresiones con Sr. Fran^{co} Sampelayo dueño del terreno que se tiene ofrecido (por la) a la direccion General de 1ª Enseñanza para la construccion de los grupos escolares



para la adquisición de esa parcela y se acordó comisionar à los Srs. Tenientes de Alcalde D. Juan Camacho y D. Cristóbal Gámir para que realicen las gestiones necesarias de su adquisición.

Y por último manifestó el Sr. Presidente que à consecuencia del largo temporal de lluvias que había ocasionado el paro forzoso de los obreros del campo había recibido una respetuosa solicitud de éstos suplicando que el Ayuntamiento les proporcionara ocupación y como esto no era posible por la carencia de consignación bastante à hacer frente à solucionar tan grave conflicto era su propósito invitar à los mayores contribuyentes para solicitar su cooperación y valiosa ayuda al objeto de alojar à esos trabajadores en la proporción del capital, y el Ayuntamiento mostró su conformidad à la iniciativa de su Presidente y acordó que el municipio concorra al igual que el primer contribuyente.

Se leyó y fue aprobada la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

También acordó el Ayuntamiento prohibir por ahora el paso de vehículos por la calle del Río en evitación de los perjuicios que pudieran ocasionar los indimientos que la alcantarilla que dá paso à las aguas procedentes de la Fuente del Rey.

Se presentaron y fueron aprobadas previo informe de la Comisión de Hacienda, los siguientes gastos.

X Uno de veinte pesetas por la conducción de cadáveres al cementerio municipal, otro de mil seiscientas setenta y una con cincuenta céntimos por suministros para el alumbrado público correspondiente al 3^{er} trimestre próximo pasado, otro de ciento treinta y una con setenta y ocho por gastos de alumbrado en el Ayuntamiento Juzgado y oficinas de Telégrafos y Teléfonos, otro de trescientas cuarenta y siete pesetas, importe de la construcción de bancos para las escuelas nacionales, otro de dos mil quinien-

tas seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos importe de los me-
dicamentos facilitados á enfermos pobres de éste término, hasta
el día de la feria, otra cuenta de material de oficina impor-
tante dos mil doscientas noventa y seis pesetas treinta cénti-
mos, otra de doscientas catorce pesetas quince céntimos por
reparación de efectos y mobiliarios, otra de ciento noventa
y cuatro pesetas noventa céntimos por gastos ocasionados en el
servicio de quintas, otra por gastos menores importante qui-
nientas noventa y nueve pesetas siete céntimos, otra de
ciento cuarenta y cinco pesetas por socorro y conducción de
pobres transentes, otra cuenta de ciento veinte y ocho pesetas
diez céntimos por reparaciones de cañerías, otra de sesenta
cuarenta y tres pesetas veinte y un céntimo por obras ejecutadas
reparando las casas que corren á cargo del Municipio, también
se dió cuenta de que la cuota fijada á este Ayuntamiento
para el año económico de 1923-24 importa mil seiscientas cua-
renta y cinco pesetas, excediendo por consiguiente su importe
en ciento setenta pesetas á la suma consignada en presupe-
sto que sólo importa mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas,
acordando por consiguiente la Corporación que expresada dife-
rencia se libre con cargo á imprevistos.

También se acordó aprobar las cuentas siguientes: á D. Laureano
Baus cuarenta pesetas sesenta céntimos por gastos de orquesta
en la función religiosa de la Purísima. = A D. Enrique Ferrans
diez pesetas por el arreglo de la Parroquia para la función de la
Purísima. = A D. Diodoro Delgado tres pesetas por conducción de
sillones con motivo de la función religiosa de la Purísima. =
A la electra industrial española nueve pesetas ochenta céntimos
por alumbrado para la sala del Juzgado. = A D. Amador Jander
setenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos por conducción de
una caja á la Audiencia de Sevilla. = A D. Hermenegildo Jopera
cuarenta pesetas por dos servicios de autoconvil para el Sr. Jefe de
Instrucción y médico D. Toré Pedrajas. = A D. Paquín Durita una
peseta por alquiler de un contador de alumbrado eléctrico. = A D. Ha

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1924. -

Tres concurrentes

D. Juan Fernández
" Juan Camacho
" Carlos Inque
" Cristóbal Gamir
" José Cano
" José Inque
" Francisco Arjona
" Lorenzo Galiau
" José Entrona
" Fran^{co} Lort
" Pelayo Serrano
" Antonio Galvo
" Rogelio Camacho

En la Ciudad de Pineda a tres de abril de mil novecientos veinticuatro; siendo las veintuna horas de dicho día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Carlos Valverde y Castilla, se reunieron en el Salón Capitular los Tres Concejales que forman esta Corporación, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y con el de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a las disposiciones del Decreto-Ley sobre organización municipal de 8 del mes de Marzo próximo pasado, según se había hecho saber por la convocatoria circulada previamente, y abierto el acto, se acordó: -

- 1.º Aprobación el acta de la sesión anterior, leída que fue por mí el Secretario. -
- 2.º Se dio lectura a la instancia promovida por el Presbítero Don Antonio Arjona Villena que interesa se convoque a concurso la plaza de Capellán, Dese encargado del personal del Cementerio y de las Capillas del partido, y abierta discusión sobre el asunto, se acordó por unanimidad se aplazase dicho concurso hasta después que se haya formado el nuevo presupuesto que ha de regir en el venidero ejercicio del mil novecientos veinticuatro a veinticinco. -
- 3.º Se dio cuenta de las solicitudes pre-





sentadas por los señores Sr. Ramon Gonzalez y Don Josi Bergillos, que asfiran al nombramiento de Rubendador de los impuestos municipales, ofreciendo el primero calificar la cobranza mediante el premio del $1\frac{1}{2}\%$ por 100 y con garantía personal, y el segundo el 2% con su garantía, la de Don Miguel Ferrano, mas dias mil pesetas en mutalicio depositadas en la Sucursal del Banco Central y puesto a votacion el asunto, resulto elegido el Sr. Bergillos por trece votos, no obteniendo mas que cuatro el Sr. Gonzalez. -

El Ayuntamiento acordó que este contrato se debe a escritura publica conforme a las disposiciones del mismo Estatuto. -

4.º Se leyeron las dimisiones que acababan de presentar los Srs. Concejales Sr. Carlos Callos Vilasco, Sr. Antonio Alguacil y Don Alfredo Merida, que fundan en incompatibilidad mas, en motivos de salud etc., y la Corporacion acordó admitirlas haciendo constar en acta el sentimiento que los produce verse privados del valioso concurso de tan distinguidos compañeros. -

5.º Seguidamente se dió lectura del B. O. extraordinario de esta provincia correspondiente al n.º 77 del dia 29 del pasado mes de Marzo en el cual aparece transcrita un telegrama procedente de la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion disponiendo que dentro de los ocho dias primeros del actual mes de abril se constituyan los ayuntamientos con sujecion al Estatuto, y leidos que fueron

los artículos pertinentes al caso, se acordó: -

1.º Conforme a lo establecido en el artículo 45 de repetido Estatuto, se fijan en dieciocho el número de Concejales y que por haber dimitido tres de los que formaban los veintuno, queda el número dispuesto. -

2.º Estar conforme con la designación del cargo de Alcalde y tenientes de Alcalde a favor de las personas que lo sustentan en la actualidad. -

6.º Inmediatamente se procedió; por medio de papcletas y un votación secreta, a la elección de los institutos o suplentes de los tenientes de alcalde, ofreciendo el siguiente resultado. -

Instituto del 1.º teniente de alcalde. Don Lorenzo Gabian del Pomar. -

Idem del 2.º teniente de Alcalde D. Carlos Anque Orivera. -

Idem del 3.º teniente de Alcalde D. Francisco Orjona Soto. -

Idem del 4.º teniente de Alcalde Don José Cano Rubio. -

Terminadas estas operaciones, el Sr. alcalde Presidente, declara constituido el Ayuntamiento pleno, con arreglo al art.º 39 del Estatuto Municipal, el que funcionará de conformidad con el art.º 124 y siguientes, con todas las atribuciones que le señala entre otros, el art.º 153 del propio Estatuto. -

7.º

Así mismo se declara constituida



la Comisión municipal permanente por el Alcalde y los Ayerentes de Alcalde, la que de conformidad con los artículos 39, 74 del repetido Estatuto, ostentará la representación del Ayuntamiento en todo lo que no se reserva a la Corporación plena, teniendo todas las atribuciones señaladas por el artículo 154 y demás concordantes del propio Estatuto. -

8.º Conforme a lo dispuesto en el art.º 98 de repetida ley, el alcalde delega en los Ayerentes de alcalde, las funciones que la misma le atribuyen que ejercerán cada uno en sus respectivos distritos. -

9.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, el Ayuntamiento procedió con las formalidades establecidas a la elección de las Comisiones, ofreciendo el siguiente resultado. -

Comisión de Hacienda

Don José Tomás Valverde
 " Antonio Calvo Lozano
 " Ismael Fernández Gómez
 " Carlos Luque Quiroga

Comisión de Pósitos

Don Francisco Arjona Coro
 " Francisco Lort Montero
 " José Luque Quiroga
 " José Cano Rubio

Comisión de Beneficencia

Don Francisco Arjona Coro
 " Antonio Calvo Lozano
 " Lorenzo Galian del Pomar
 " Placido Irujo Aguilera

Don Rogelio Camacho Serrano
Comision de Abastos

Don Francisco Caballeros Sarmiento
" Josi Navajas Molina
" Manuel Gomez Serrano
" Francisco Lort Montoro
" Manuel Ovalos Ayoria

Comision de obras publicas

Don Cristobal Gamis Galis
" Josi Entrera Losano
" Pelagio Serrano Aguilera
" Indu Camacho Serrano

Y por ultimo y de conformidad con lo
previsto en dicho articulo, el ayunta-
miento acordó fijar en sus sesiones el
primer periodo cuatrimestral, durante los
dias del veintiseis de Mayo al cinco de
Junio proximos y horas de las veintuna,
y el Sr. alcalde, señaló los dias de cada
semana y hora de las once para la cele-
bracion de las sesiones de la Comision per-
manente. -

Con lo que se dió por terminado
el acto, que firman los Sres concurrentes al
mismo, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Ovalos

Juanahuerca

Antonio Galos

~~Manuel Ovalos~~

~~Juanahuerca~~

Josi Entrera

Cristobal Gamis

~~Manuel Ovalos~~

~~Juanahuerca~~

Francisco Lort

Manuel



Quedan inutilizados desde el folio
sesenta y nueve al ciento inclu-
sivos.

Puebo 31. mayo de 1924.

al Preside al Secretario



J. M. Nakural

Manuel S. B.